



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE DERECHO

La Organización de Estados Americanos en el Verdadero
Conflicto Honduro-Salvadoreño

5

T E S I S
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:
LICENCIADO EN DERECHO
POR ESE EN T A
Moises Prats Villers
MEXICO, D. F. 1976



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A mi madre

a quien debo todo.

A mis hermanos.

A MIS FAMILIARES Y AMIGOS

los que en el transcurso de mi vida le han llenado de
afecto y alegría, depositando su confianza y brindán-
dome su valioso apoyo. A todos ellos, gracias.
Su ausencia física no me impide recordarlos.

MI agradecimiento al maestro

Lic. Víctor Carlos García Moreno,

quien tuvo la gentileza de dirigirme

en la elaboración de la presente tesis.

LA ORGANIZACION DE ESTADOS AMERICANOS EN EL VERDADERO CONFLICTO

HONDURO-SALVADOREÑO.

INTRODUCCION.

I ANTECEDENTES: HISTORICO, POLITICO Y ECONOMICO DE LA REGION.

II CENTROAMERICA EN EL MARCO DE LA DEPENDENCIA:

1. El Mercado Común Centroamericano.

1.1. Interés y apoyo norteamericano a la integración cen-
troamericana.

2. Influencia del capital extranjero y las transnacionales -
en el mercado común.

3. Posición de El Salvador y de Honduras en el Mercado Común
Centroamericano.

III EL CONFLICTO HONDURO-SALVADOREÑO.

1. Las causas:

1.1. Económicas.

1.2. Políticas.

2.- Los efectos:

2.1. En el ámbito interno.

2.2. En el ámbito internacional.

IV. LA IMPORTANCIA DE LA ORGANIZACION DE ESTADOS AMERICANOS (OEA)
EN EL CONTINENTE AMERICANO.

1.- El significado de la actuación de la Organización de Estados Americanos en el conflicto Hondureño-Salvadoreño.

V. LA ORGANIZACION DE LOS ESTADOS CENTROAMERICANOS (ODECA) Y SU
PARTICIPACION EN EL CONFLICTO.

VI. SITUACION ACTUAL Y PERSPECTIVAS DE SOLUCION DEL CONFLICTO.

1.- Desarrollos recientes en relación a un acercamiento.

2.- Los mediadores y los intereses en el transfondo de la mediación.

C O N C L U S I O N E S .

INTRODUCCION

Podría parecernos increíble que desconozcamos los verdaderos acontecimientos económicos, políticos y sociales que suceden allende nuestra frontera natural del río Suchiate —que no de raza, de historia o de destino— y en donde se continúan los pueblos latinoamericanos que nacen en su única y verdadera frontera —de raza, de ideología, de lucha— al sur del río Bravo. Pero más increíble debería parecernos el que le sigamos el juego a un sistema que les impone a los hermanos pueblos de Centroamérica el ridículo mote —de "repúblicas bananeras", despectivamente, y que es el mismo que más que contribuir ha hecho realidad que los pueblos centroamericanos se encuentren en un subdesarrollo más grave aún, que el resto de América Latina y permitamos que siga distorsionando la realidad centroamericana, cuando en realidad nos merece el respeto —de todos los latinoamericanos, por sus esfuerzos, primero por integrarse y conservarse independiente y segundo por sus intentos —de salir del subdesarrollo, que no escogió, sino que le fue impuesto por los tres imperios que se sucedieron en el poder económico y político de la región.

Toda la culpa de los pueblos centroamericanos estriba en la ambición que suscitó su posición estratégica así como sus materias primas entre los imperialismos inglés y norteamericano, que sucesivamente, propiciaron la desunión en la zona, y dieron al traste con los deseos integracionistas de los países centroamericanos — por formar un solo Estado que les permitiera defenderse de las agresiones externas, al menos de las agresiones armadas que ponían en peligro su libertad e integridad territorial, ya que de las agresiones económicas y políticas no hubieron salido muy bien librados, al igual que el resto de América Latina, pero eso en sí hubiese sido un triunfo.

Desmemorada centroamérica, por convenir así a intereses ajenos a ella, y alejada de cualquier otro país latinoamericano, a excepción de México que pudiera haberla apoyado contra las agresiones inglesas y norteamericanas que sufrió en repetidas ocasiones y a falta de ese apoyo, dado que México estaba siendo igual de vapuleado o peor que Centroamérica, en el siglo pasado y a principios de éste, se convierte para todos los latinoamericanos y en primer lugar para México en una obligación moral e histórica el proteger

el desarrollo e integración de la región Centroamericana, contra las agresiones de los EE.UU., agresiones que nosotros mismos hemos sufrido en el pasado y aún en el presente.

No apoyar la justa lucha de los pueblos centroamericanos por lograr su integración y salir del subdesarrollo que no buscaron y en el que se encuentran, lucha que es parte de la que todos los pueblos latinoamericanos llevan a cabo por desarrollarse económica, política y socialmente, sería adoptar una posición antihistórica e injusta contra un pueblo que si en ocasiones ha sido derrotado y ocupado militar y económicamente, desconoce en cambio lo que es rendirse o renunciar a lo que le corresponde por derecho y que es el de integrarse como una sola nación y dirigir así mismo su propio destino, lo que estoy seguro que lograrán.

ANTECEDENTES

Para poder comprender el trasfondo político, económico y social de la guerra entre las Repúblicas de Honduras y El Salvador en 1969, y las consecuencias que ésta trajo para toda Centroamérica, es indispensable conocer los problemas a los que estos países al igual que el resto de Centroamérica se enfrentaron en lo general y a sus problemas en lo particular; productos de una realidad nacional en primera instancia y en segundo a situaciones externas, ajenas a ellos mismos, así como las formas que buscaron para enfrentarlos y solucionarlos, lo que los condujo en ocasiones a otros problemas.

Es común que cuando se piensa en Centroamérica se imagine a esa región de manera homogénea, tanto en lo político, como económico y social, grave error, ya que en Centroamérica a pesar de lo reducido de su espacio nos encontramos representadas las más diversas prácticas de gobierno que corresponden a estilos de dominación política de honda tradición nacional, ya que no es cierto que hubieren tenido un punto de partida común a todos ellos, porque a pesar de haber estado dominados por más de tres siglos por la corona española, nos encontramos en la misma época colonial,—

marcadas diferencias en sus formas de producción entre las diversas regiones que la integraban a pesar de pertenecer a la Capitanía General de Guatemala, lo que influyó notablemente en su desarrollo como naciones desde la independencia hasta la actualidad, así como diferencias estructurales de fondo que se integraran en una sola nación, y posteriormente condujeron al desarrollo de la anarquía o de la estabilidad, lo que propició la anarquía o la democracia en determinados países centroamericanos.

La independencia de Centroamérica se dio de una manera muy diferente al resto de América Latina, en donde la corona española defendió tenazmente sus poderosos intereses; no así en Centroamérica, la que carecía de la importancia del resto de sus colonias. Es por eso que, a la pérdida de la Nueva España en 1821, la Capitanía General de Guatemala se independiza sin que sufrieran daño o cambio alguno sus instituciones de gobierno, las que se conservan indemnes.

Cuando Agustín de Iturbide se nombra emperador de México y decide anexarse Centroamérica, recibe el inmediato y total apoyo de la oligarquía guatemalteca por convenir así a sus intereses; decreta la anexión al Imperio Mexicano de toda la región el 5 de enero de 1822, lo que trae consigo la inmediata oposición de las provin—

cias liberales de San Salvador y San Vicente, con lo cual se desata la guerra y son invadidas las provincias independentistas por las tropas imperiales comandadas por el general Filisola.

Dominado el esfuerzo de los liberales centroamericanos por conservar su independencia, es anexada toda la región al Imperio Mexicano, aunque la resistencia de los patriotas persistía. En virtud de los acontecimientos políticos que ocurrían en México en 1823, lo que trae consigo la caída de Iturbide, el general Filisola decide retirarse y firmar el decreto de independencia de las provincias unidas de América Central; a su regreso a la capital de México, el Congreso Mexicano lo ratifica, quedando así declarada la independencia de la región el 10. de julio de 1823.

Ese mismo año se integran en un solo estado, iniciándose con ello una larga lucha por el poder entre la fracción conservadora, con asiento en Guatemala, y los liberales en El Salvador. A la muerte del hondureño Francisco Morazán, en 1842, son derrotados los unionistas y se imponen los conservadores, por lo que se ve truncado el ideal de formar una sola nación.

La fragmentación política de Centroamérica no se deja esperar co

mo consecuencia del fracaso de unirla, ya que al no poder integrarse en una gran nación, optan por la consolidación del estado nacional a un nivel menor, ya que el aislamiento físico y económico, producido en parte por accidentes geográficos y a los que se sumaron errores e incapacidades de la administración por darle una unidad de destino a esa región que se encontraba centralizada exclusivamente por razones administrativas, lo que repercutió desfavorablemente para que la región pudiese integrarse en un solo Estado.

Entre las causas internas que impidieron la integración de la joven República Centroamericana, influyó fundamentalmente el arraigado localismo de las cinco provincias, estimuladas por el clima independentista que recorría toda América Latina y por distintas concepciones políticas sobre la estructura institucional del nuevo estado que se pretendía formar, se enfrentaron así la pretendida hegemonía de Guatemala con las aspiraciones libertarias de las otras provincias, lo que trajo como consecuencia, que en sus inicios abortara la idea de formar un estado centroamericano, ya que "ni Guatemala podía imponer su ideología y voluntad conservadora en forma antihistórica a los es tados progresistas del sur, ni éstos tenía el vigor suficiente, ni la cohesión necesaria para operar la transformación social definitiva en la poderosa y feudal Guatemala".**

** Torres A., Edelberto.
Desarrollo Social Centroamericano.
Educa, 2a. Ed., 1971, Costa Rica, p. 41

A las causas internas, de por sí graves, que impidieron la integración, se deben agregar los poderes disgregantes de orden externo; ya que el vacío dejado por España fue rápidamente ocupado por Inglaterra, que estaba interesada en adquirir y controlar las riquezas y el comercio de la región. Se iniciaba también la lucha por el control de la comunicación interoceánica, y el predominio militar y económico en el mar Caribe, por lo que Inglaterra se apodera definitivamente de Belice, y transitoriamente de las islas de la Bahía de Roatán en Honduras y de toda la Costa Oriental de Nicaragua.

Entre 1821 y 1825, se duplica el comercio exterior protegido por las medidas de los gobiernos liberales y por los productos que Inglaterra podía ofrecer, gracias a la revolución industrial, a los países centroamericanos; un clima de optimismo y confianza recorrió toda la región, se reiniciaron las exportaciones de añil, cochinilla, cacao, algodón, oro y plata, pero estos productos no estaban llamados a establecer vínculos definitivos en el Mercado Mundial.

Inglaterra se consolida también por medio de los grandes empréstitos públicos, los cuales se realizan a través del estado, con la garantía preñada de los ingresos de aduana o alcabala marítima u otros impuestos al comercio exterior.

El primer empréstito lo firma la joven República Federal con miras a organizar su administración independiente; al fracaso de los esfuerzos de integración, los 5 países se hacen cargo de parte proporcional de la deuda cada uno de ellos, lo cual les trae desde sus inicios dificultades económicas que arrastran y que se convierte en una pesada carga para su débil economía: así vemos que Honduras tarda casi un siglo para poder liquidar esa deuda, lo hace hasta 1923, lo que no le impide solicitar a París y Londres en 1860 y 1870 un nuevo empréstito.

La República de El Salvador, a diferencia de los otros estados centroamericanos cancela la parte de su deuda en 1860 y se muestra reacio a concertar nuevos empréstitos, hasta 1889 en que solicita 800,000 libras, mismas que garantiza con las recaudaciones aduaneras y la hipoteca de una línea férrea.

Como antecedentes de la producción de exportación en Centroamérica - encontramos el añil, que ya se producía junto con la grana, desde la época colonial y ahí podemos también encontrar los orígenes de la utilización forzosa de campesinos indígenas, los cuales hasta la fecha conservan el mismo tipo de relaciones semiserviles.

El triunfo de la República Liberal, trae consigo el fortalecimiento del ciclo cafetalista, el cual auspicia el cultivo del café como pro

ducto de exportación.

En El Salvador, la producción de café se desarrolla o cobra impulso en la década del 60, a que en 1856 el caudillo liberal general Gerardo Barrios, declara obligatorio su cultivo y en 1860 se promulga la primera ley de extinción de ejidos con lo que se inicia la división de la propiedad rural; por eso a partir de 1860 el café se convierte en el principal producto de exportación salvadoreño.

El gran obstáculo para realizar el desarrollo de la explotación capitalista, eran las tierras ejidales y comunales, por lo que existía una sorda y fiera lucha entre las comunidades y los ejidatarios en contra de los grandes terratenientes que les arrebataban sus tierras.

El decreto del 25 de febrero de 1881 "resolvió" el conflicto (en perjuicio exclusivamente de la clase campesina) ordenando la abolición de la propiedad comunal exclusivamente, pero no se conformaron con esas tierras y el decreto del 2 de marzo de 1882 viene a terminar con las tierras ejidales, so pretexto de obtener mayores rendimientos de la tierra.

Para rematar lo anterior, se crea en 1884 en El Salvador, el registro de la propiedad raíz e hipotecas, lo que permitió que la tierra

se convirtiera en un bien sujeto a compra-venta, agilizando el cambio de propietario y permitiendo a la clase terrateniente el acaparamiento de ella.

Con lo anterior se facilitó en El Salvador, más que en cualquier otro país centroamericano, la concentración de la propiedad agraria en detrimento de las tierras comunales y ejidales que se vieron en clara desventaja, al hacerlas ingresar a un sistema de mercado que desconocían y a competir en la producción de café con los terratenientes, los que se fueron apoderando de las tierras al perder la característica de inalienables, por medio del engaño, de deudas contraídas y aprovechándose de su cultura o del poder político que detentaban. Al destruirse los ejidos y comunidades, se vieron obligados sus antiguos moradores a transformarse en obreros agrícolas o mozos con salarios insuficientes debido al exceso de mano de obra.

Este proceso no fue pacífico, ya que en El Salvador ocurrieron como en ningún otro país de Centroamérica, numerosos levantamientos de pueblos y comunidades que defendían las tierras que por generaciones les habían pertenecido, y en donde sembraban sus alimentos indispensables para la vida de ellos y sus familias.

Lo increíble es que se haya desarrollado este sistema, sin que resuelva las condiciones internas que existían y existen de las re

laciones precapitalistas basadas en la servidumbre de los trabajadores indígenas, y más aún, reviva, modifique y adopte formas tales como el trabajo forzado, la sujeción a la tierra, el pago en especie, etc., lo que da como resultado que se cree una economía capitalista de tipo colonial que se transforma posteriormente en un "capitalismo subdesarrollado".** Al necesitar los terratenientes cafetaleros, - mano de obra barata y en forma periódica, promulgaron leyes contra la "vagancia", reclutando forzosamente campesinos para trabajar en la recolección de las cosechas.

Lo anterior se ha transformado en una costumbre que hace que cientos de miles de campesinos abandonen sus miserables parcelas en las épocas de cosecha para trabajar en las haciendas cafetaleras, y al considerar el salario que se les paga, como algo adicional de sus ingresos, el campesino se conforma con percibir un salario bajísimo, lo que beneficia a los terratenientes.

Con el fortalecimiento de los cafetaleros, dada la fuerza que les dio la venta del producto al mercado mundial, trajo, como consecuencia, su consolidación política como ligarquía, así vemos también que al consolidarse la economía agraria exportadora, afirma también al estado como expresión de poder de una clase, esto también ocurre en-

** Torres R.op. cit. p. 51

Guatemala y Costa Rica.

Se había formado de golpe un modelo de economía de exportación que depende de un mercado lejano, que cómo no organiza, sino financia, - muy poco le importa el nivel de precios o las condiciones locales en que se produce.

En El Salvador se constituye el grupo de burguesía rural más fuerte de toda la región por las condiciones que se les presentaron, como fueron la concentración de la tierra en unas cuantas familias, mano de obra ilimitada y la total falta de inversión extranjeras, hasta 1910, la que solamente fue importante después de 1940 y no antes.

En Honduras en cambio (al igual que en Nicaragua), la actividad económica fue la minería, oro y plata, la cual siempre fue explotada — por capital extranjero, primero fue España, luego Inglaterra y después de la segunda mitad del siglo pasado Estados Unidos.

La agricultura fue la fuente principal de divisas hasta 1917 y en la década del 50 contribuía con el 15 % de su total.

A pesar de ello, esta producción no contribuye al desarrollo nacional, ya que funciona como un típico enclave extranjero.

La economía no fortalecía siquiera a los grupos políticos dominantes y menos aún a los productores nacionales, lo que fortalecía la peque

ña economía campesina de subsistencia e impedía la aparición de la agricultura de exportación, la que surge organizada por capital norteamericano.

El presidente hondureño Dr. Marco Aurelio Soto, en 1876, facilitó la adjudicación de la tierra a través del reparto de los inmensos latifundios religiosos y las tierras baldías del estado, al promulgar la ley de agricultura de ese mismo año.

El esfuerzo por integrar económica y políticamente a la nación, queda frustrado por varios decenios ya que la aparición de cultivos comerciales como el café, que queda relegado a segundo término por el cultivo del plátano.

A finales del siglo pasado, Honduras se integra al mercado mundial con la producción de plátanos que fue casi desde el principio controlada por capital norteamericano.

Entre las causas externas que influyeron negativamente en la integración de Centroamérica como un solo país, podemos encontrar el interés que el imperialismo inglés tenía en el área como productor de materias primas y como mercado para sus productos manufacturados, aunado a esto el interés estratégico que la región tenía sobre el mar Caribe y el Paso transoceánico, por lo que no convenía a sus intereses -

tener que tratar con una Centroamérica unida que pudiera impedir sus planes, auspició la desunión entre los países centroamericanos, lo que hizo fácil presa de ellos y por lo que se apodera de parte de la región.

En 1850, los Estados Unidos de Norteamérica empiezan a mostrar interés en el área y a rivalizar con Inglaterra, por lo que firman el tratado Clayton-Bulwer, en el que se comprometen a que tanto ellos como ninguna otra nación podrán ejercitar dominio alguno sobre la costa mosquita (de la que se había apoderado Inglaterra al implantar al Rey Mosco e Independizarse de Nicaragua) o en alguna otra parte de América Central; lo anterior no impide que Inglaterra conserve Belize.

El colmo del descaro llega cuando filibustero norteamericano William Walker, auspiciado por los intereses esclavistas del Sur de EE.UU., con un grupo de aventureros y después de largas correrías por la región (incluyendo México) se apodera de la República de Nicaragua y se hace proclamar presidente en 1856; posteriormente le declara la guerra a Costa Rica que era gobernada por el liberal Juan Rafael Mora; la justa reacción de los patriotas centroamericanos no se hace esperar derrotando al filibustero en 1857, el cual abandona la región, posteriormente en 1860 regresa y es nuevamente derrotado y fu-

silado.

Con lo anterior, se pone fin al filibusterismo en la región, gracias a la decidida acción de los pueblos centroamericanos.

Se da inicio al período de agresiones armadas por parte del gobierno norteamericano, que al controlar la zona, desplaza los intereses británicos, dando origen a la hegemonía estadounidense en la región.

CENTROAMERICA EN EL MARCO DE LA DEPENDENCIA

La dependencia económica se manifiesta en diferentes formas y modalidades desde los vínculos que representa el mercado externo como centro dinámico de la economía centroamericana, hasta las más recientes formas de industrialización subordinada, control directo de las inversiones industriales a través de empresas multinacionales, repatriación de las utilidades a la metrópoli hegemónica, dependencia tecnológica, endeudamiento externo, desnacionalización de la banca, etc.

Al darse la dependencia económica centroamericana por concurrir — las anteriores formas de la dependencia económica necesariamente — conduca al atraso de la región y los coloca a merced de la explotación de los "países dominantes".

Bailey define "como países dominantes a aquellos Estados que se — mantienen independientes en la formulación de su política exterior, no por su posición geográfica ni por el equilibrio de poder en un momento histórico dado, sino en virtud de su propia capacidad para mantener una acción autónoma". **

** Norman A. Bailey, Latin America and World Politics, Nueva York, Walker and Co., 1967. Citado por: Rosenblum, Jack J. "El interés norteamericano en la integración económica centroamericana".
Revista Foro Internacional No. 49
Colegio de México, México. P. 29

La dependencia se funda en la división internacional del trabajo, — que permite el desarrollo industrial de algunos países y limita — ese mismo desarrollo en otros, sometiéndolos a condiciones de crecimiento determinados por los centros de hegemonía.

Según Theotonio Dos Santos "la dependencia es una situación en que en cierto grupo de países tiene su economía condicionada por el — desarrollo y la expansión de otra economía. La relación de interdependencia entre dos o más economías, y entre éstas y el comercio — mundial asume la forma de dependencia cuando algunos países (los — dominantes) pueden expandirse y autoimpulsarse, en tanto que otros (los dependientes) sólo lo pueden hacer como reflejo de esa expansión, que puede actuar positiva ó negativamente sobre su desarrollo inmediato".**

Desde el punto de vista social y político, la dependencia de los — países subdesarrollados tienen relación directa con el problema — del control social de la producción y del consumo, es decir, de — los mecanismos de decisión y por tanto de la estructura de dominación y la forma de estratificación social.

De ahí que la dependencia social suponga en los casos extremos que

** Theotonio Dos Santos, Crisis de la Teoría del desarrollo. México. Siglo XXI
7a. ed. 1975. p. 180

las decisiones que afectan a la producción o al consumo de una economía dada, se toman en función de la dinámica de las economías — desarrolladas con las cuales la subdesarrollada mantiene relaciones de dependencia.

La dependencia no es exclusivamente un factor externo sino que es un elemento interno a nuestras sociedades subdesarrolladas, ya que para que se pueda dar necesita de una relación armónica entre los intereses dominantes locales con los intereses económicos de la metrópoli hegemónica, ya que sólo se puede dar cuando encuentra apoyo en ciertos sectores nacionales que se benefician con ella.

El actual esquema de industrialización e integración centroamericana corresponde totalmente al nuevo carácter que adquieren las formas de dominación internacional que ejercen los países capitalistas desarrollados actuando como centros hegemónicos.

Apoyándose en la tesis de que el desarrollo se puede alcanzar a través de la libre empresa capitalista en un marco proteccionista, pero dentro de la estructura actual de dependencia que caracteriza a Centroamérica, se pensaba que por medio de la integración y del mercado común centroamericano se creaban las condiciones necesarias pa-

ra un rápido desarrollo, dado que se centraban en la industrialización de la región. "Esta tesis constituye lo que se ha dado en llamar el "desarrollismo" que toma en cuenta sobre todo, los aspectos técnico-económico, relegando la consideración de las estructuras de poder y dominación social y política".**

Es por eso que se inicia el programa de integración económica en Centroamérica sin que se intentara resolver antes el problema agrario - que impedía e impide, desde tiempo atrás, el desarrollo de las clases marginadas del campo. Es por eso que desde sus orígenes el programa nace viciado ya que carece de una sólida base agraria; para sustentarse "la industrialización y la integración se realizan así - en el marco de la antigua estructura agraria, cuya modificación aparece como condición sine qua non del desarrollo pero que en Centroamérica permanece inmóvil y aún más se garantiza que así sea, configurándose de esa manera una contradicción en la mecánica integracionista"(***), lo que viene a repercutir en todo momento en la marcha del proceso.

Es por eso que la industria se crea y amplía teniendo como base a la estructura latifundista tradicional y en la que existen todavía -

** Guillermo Molina Ch., Integración centroamericana y dominación internacional. EDUCA. Costa Rica, 1971. p. 17.

*** Edelberto Torres R., Interpretación del desarrollo social centroamericano. ILPS. Santiago de Chile. Abril 1968. p. 135.

relaciones precapitalistas de producción, lo que contribuye a una mayor desarticulación del sistema que se pretende solucionar, y en la que se apoya la industrialización.

Anteriormente los EEUU se habían mostrado reticentes al proceso de integración centreamericana ya que podría poner en peligro sus intereses económicos y políticos: pero en cambio el proceso de integración e industrialización actual es apoyado firmemente, ya que ve amplios horizontes para sus productos, ya que la industrialización de la región se ha concretado a realizar un proceso de sustitución de importaciones de productos manufacturados, que consiste en lo siguiente: en vez de importar productos manufacturados se importan ahora — los insumos y bienes de capital que se requieren para producirlos y, en muchos casos, consiste únicamente en el ensamblado de piezas que son producidas en los EEUU. Al darse esas condiciones se configura un proceso de industrialización dependiente comercial, financiera y tecnológica y, lo más importante, dependiente en su orientación a los intereses metropolitanos, los que ejercen un estrecho control sobre el proceso.

Las nuevas formas de dominación internacional que se orientan ahora a la producción industrial, no implican el abandono de los sectores

que tradicionalmente han controlado en Centroméfrica, sino una ampliación y reordenación en función de los nuevos intereses y objetivos de las metrópolis dominantes.

Anteriormente la hegemonía de las metrópolis abarcaba los enclaves bananeros y los productos para exportación, ahora dominan también los resortes claves de la dinámica interna de los países centroamericanos, dado que se encuentran situados ahora en el sector urbano industrial.

En la medida que el proceso de industrialización no substituye las importaciones sino que por el contrario depende de ellas, su crecimiento se encuentra realmente supeditado a su capacidad de importar que le proporcionan únicamente sus exportaciones; ya que lo que se hace es substituir unas importaciones por otras, siempre de fuera de la región manteniendo la dependencia de las economías centroamericanas en relación a su exportación al mercado mundial.

Es por eso que el "crecimiento hacia adentro" estimulado por un mercado ampliado, sigue dependiendo de la expansión "hacia afuera" o sea que es un desarrollo basado en la exportación de productos primarios y la importación de productos manufacturados, con el problema de que ésta, tiende a disminuir con lo que se acentúa el deterioro de los términos del intercambio entre la metrópoli y sus dependientes;

lo que nos ha dado como resultado que "las dimensiones realmente drásticas que ha alcanzado el endeudamiento externo de América Latina, se ha expresado en una situación, por la cual el servicio de la deuda pública externa excedía las nuevas entradas de créditos y préstamos al sector público, es decir, que el volumen de los nuevos préstamos ya no bastaba para cubrir los compromisos financieros originados en la deuda contraída anteriormente".**

Es por eso que la llamada ayuda externa viene en realidad, en tales condiciones, a ocasionar un acentuamiento de la descapitalización de los países subdesarrollados, con respecto a las economías centrales y los centros financieros supranacionales.

Frente a una balanza de pagos crónicamente deficitaria los países — centroamericanos recurrieron al Fondo Monetario Internacional — (F.M.I.), para proteger sus reservas mediante nuevos préstamos, a los cuales, para conceder el F.M.I., impone condiciones en beneficio de los intereses de sus socios mayores: EE.UU., Japón, Alemania Federal, etc. sin tener en cuenta los intereses de las economías periféricas. Mientras la salida de divisas centroamericanas continúa, la llegada de nuevos préstamos de estabilización crea una aparente imagen de su paración, cuando en realidad se ahonda el sometimiento de las economías de la región.

** Miguel S. Wajsbirk. El endeudamiento público externo y los cambios sectoriales en la inversión privada extranjera de América Latina. Siglo XXI. México, 1965. p. 117.

De lo anterior tienen mucha responsabilidad las clases dominantes ya que "a cambio de las condiciones políticas o financieras generosas - que aceptaban, los países prestatarios compraban la libertad de seguir esbozando la revisión de sus políticas de desarrollo, ya que ésta podría afectar los poderosos intereses nacionales creados".**

La acción de las empresas extranjeras en la región, se encuentran estimuladas por las exoneraciones y disposiciones de las leyes de fomento industrial, que permiten a las empresas no pagar impuestos y - se les permite el retorno libre en dólares de sus utilidades a - sus matrices situadas en los países capitalistas desarrollados.

En algunos casos se ha agravado la dependencia económica debido a la utilización del recurso de las concesiones, para poder conseguir apoyo económico o político que les permita, a partidos políticos o individuos, la conquista del poder político y su mantenimiento.

Este es el caso de los países con enclaves bananeros como Honduras, - en donde el origen del partido nacionalista se vincula al de las primeras concesiones bananeras, cuando el norteamericano Samuel Zemurray organiza el desembarco de Manuel Bonilla en Honduras, portrechándolo con armas y municiones, lo que le permite a Bonilla imponerse en una refriega civil, lo que trae como recompensa para Zemurray una mayor participación en el mercado del caribe sobre el plátano.

** Wionczek. Op. Cit. p. 122

La creciente pérdida del control nacional de los recursos productivos básicos, han colocado a la burguesía local en una posición cada vez más subordinada respecto a las empresas extranjeras. Este proceso supone necesariamente una coincidencia de intereses entre las burguesías locales y el capital extranjero y no debilidad o falta de conciencia de dichos grupos: ya que mediante esa alianza las burguesías locales han logrado mantener su dominio interno, aunque para ello se tengan que negar como clase nacional y pasen a integrarse como socios menores.

1. "EL MERCADO COMÚN CENTROAMERICANO"

En la época de la postguerra las dificultades que se les presentan a los gobiernos latinoamericanos, los llevan a adoptar una posición — ideológica que podríamos llamar "nacional desarrollista", en la que se propugnaba por un proyecto de desarrollo calcado de los viejos esquemas y etapas por la que los países capitalistas desarrollados habían tenido ~~con~~ con ~~su~~ su ~~propia~~ propia ~~experiencia~~ experiencia, y con ~~un~~ un ~~carácter~~ carácter ~~de~~ de ~~industrialización~~ industrialización.

A partir de 1950-1960, el proceso de integración económica empieza a cobrar fuerzas gracias a factores internos y externos, que se ven — fuertemente impulsados y presionados por la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) Organismo creado en 1948, con el objeto de im ~~pu~~ pu ~~lsar~~ lsar el desarrollo económico de los países latinoamericanos.

En 1958, la CEPAL propone la creación de un mercado común latinoamericano. Entre los objetivos de la integración, el más importante con ~~si~~ si ~~stía~~ stía en el de acelerar el desarrollo socioeconómico de toda la Amé ~~ri~~ ri ~~ca~~ ca ~~Latina~~ Latina, pues se pensaba que la integración por sí misma crearía las condiciones necesarias para desarrollar la industria que era el objetivo primordial.

Esta idea prevaleció también en Centroamérica, dado que el modelo — Agroexportador que había dominado hasta la fecha, no podía ya garan ~~ti~~ ti ~~zar~~ zar una política viable de desarrollo para la región.

El Tratado General de Integración Económica de Centroamérica de 1960, fue suscrito por Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua (Costa Rica se adhirió en 1963).

Este tratado sustituyó al Tratado multilateral de libre Comercio e Integración Económica Centroamericana de 1959, y al Tratado de Asociación Económica que habían suscrito Guatemala, El Salvador y Honduras.

El Tratado General incorporó el Convenio de industrias de integración y el ~~convenio sobre cooperación de gravámenes a la importación~~. En este Tratado se encuentran los objetivos generales del programa, establece los principios generales que lo orientan y se crean las Instituciones que aseguran su funcionamiento.

"En contraste con la Comunidad Económica Europea, el mercado común centroamericano, no cuenta con un convenio único y completo que abarque todos los aspectos de su programa de Integración Económica".*

Es por esto que el proceso integracionista centroamericano busca desde sus orígenes, teóricamente quebrar en cierta medida la dependencia externa y diseñar una política conjunta hacia metas de desarrollo más amplias, con lo que se pretendía:

- 1.- Terminar con el aislamiento económico de los istmeños.
- 2.- Liberar las corrientes comerciales internas, ampliar los merca-

* Villagrán, Francisco. "Teoría General del Derecho de Integración Económica". EDUCA. C. RICA, 1969. p. 44

dos y estimular las inversiones internas y externas.

- 3.- Provocar una modernización de la Empresa industrial y mecanismos de ventas.
- 4.- Substituir gran cantidad de Importaciones.
- 5.- Ahorrar divisas para destinarlas a la adquisición de la técnica-
equipo e insumos necesarios para modificar nuestra estructura pro-
ductiva.
- 6.- Elaborar una política conjunta, respecto a las relaciones comer-
ciales con los países capitalistas desarrollados, que nos permi-
tieren un mayor poder de decisión y defensa.
- 7.- Coordinar un desarrollo Industrial-agrario, equilibrado y comple-
mentario. **

Para realizar lo anterior era necesario implementar los siguientes objetivos técnicos y económicos:

- 1.- Establecer la libre competencia entre los productos locales, con el propósito de alcanzar índices de mayor eficiencia y productividad.
- 2.- Disminuir los costos de producción.

** Murillo Miguel A. "El Núcleo de Contradicciones del Proceso Integracionalista Centroamericano". (Estudios Sociales Centroamericanos No. 1) Enero/abril 1972. CSUCA, San José Costa Rica, p. 73/74.

- 3.- Mejorar las condiciones laborales y de salarios.
- 4.- Mejorar la oferta interna de mercancías en cuanto a la calidad, cantidad y precio.
- 5.- Modernizar la estructura productiva y capacitarla para competir o relacionarse comercialmente con otros países y regiones, diversificar la composición de las exportaciones.

En resumen: racionalizar el empleo del capital impulsando un mejor aprovechamiento de los recursos técnicos, económicos, naturales y humanos.*

"Desde el punto de vista económico, el programa de Integración consiste en: la creación de una área de libre comercio, el establecimiento de un arancel común externo, el estímulo a la Industrialización y — acuerdo sobre pagos".**

Generalmente, se denomina el Programa Centroamericano como un mercado común, pero de acuerdo con la nomenclatura técnica no lo es, debido a que un mercado común implica la libre movilidad de factores de la producción, capital y trabajo, de un país a otro y esto no existe en el caso centroamericano.

Existe en relación al libre comercio, una libre importación de los productos centroamericanos, ya que se han ido eliminando paulatina-

* MURILLO, M. op. cit. p. 18

** LIZANO, C. "El proceso de Integración Económica Centroamericana hoy." Siglo XXI. México, 1975. p. 161.

mente los obstáculos al Comercio.

"En la actualidad sólo queda un reducido número de 55 productos cuyo comercio intra-regional está sujeto a restricciones de alguna especie." *

El libre comercio está circunscrito a los bienes producidos en la región, por lo que los productos que se importan de otros países están sujetos a las recaudaciones aduaneras de cada uno de los 5 países — centroamericanos.

A fin de agilizar el comercio centroamericano sin necesidad de utilizar divisas, que eran escasas, decidieron crear el Peso Centroamericano, equivalente en valor al dólar norteamericano.

Los organismos centrales del programa, son tres:

- a) El Consejo Económico Centroamericano (CEC) integrados por los ministros de Economía e Integración, es el organismo superior del programa, por lo que en su seno se toman las decisiones más importantes, sus funciones son dirigir la integración de las economías centroamericanas y coordinar la política en materia económica en los estados contratantes.
- b) El Comité Ejecutivo (CE) está formado por representantes de cada país y su función es dictar las medidas que sean necesarias a fin

* Lizano, E. op. cit. p. 161-162.

de asegurar el cumplimiento de los compromisos establecidos.

- c) Finalmente se encuentra la Secretaría Permanente (SIEGA) que es un organismo regional permanente, a cargo de un Secretario General de nombramiento del Consejo Económico y su función primordial es la vigilancia del cumplimiento de los convenios sobre la Integración Económica, así como de las resoluciones de ambos Consejos, y sirve a la vez de Secretaría Técnica y Administrativa al CEC y al CE.

Además de estos Organismos Centrales, funcionan, aunque en forma menos regular una serie de comités, algunos se han institucionalizado en el transcurso del tiempo:

La reunión conjunta de Ministros de Economía con los de Hacienda, y con los presidentes de los Bancos Centrales; la reunión de Directores de los Organismos de Planificación y la Comisión de Investigación — Agropecuaria. Estos Organismos están en relación con el CEC, mientras que la Comisión Coordinadora de Mercados y estabilización de los precios; y la reunión de Directores lo hacen con el CE. *

Existen cuatro instituciones especializadas con objetivos específicos en el programa de Integración, que son:

El Banco Centroamericano que fue creado junto con el Tratado de Integración Económica Centroamericana (BCIE) 1960, el Instituto de Investigación y Tecnología Industrial (ICAITI) que fue establecido en

* LIZANO, E. O. Cit. p. 167-168.

1955 y su función es la búsqueda de tecnologías adecuadas a la región y el desarrollo de técnicas de producción, que permitan la industrialización de los productos naturales y materiales (ICAP) para capacitar funcionarios en nuevos aspectos de la administración pública de diferentes niveles, y el Consejo Monetario Centroamericano que tiene a su cargo el sistema de pagos, para lo cual existe la Cámara de Compensación Centroamericana y la Administración del Fondo Centroamericano de Estabilización, para conceder préstamos a los países de la región que tengan problemas en su balanza de pagos temporalmente. Si bien es cierto que el proyecto original de Integración, tenía como propósitos generales en primer término reconstruir la unidad de la región y en segundo obtener y conservar cierta autonomía e independencia con respecto al mercado capitalista mundial, que los tenía atados desde el siglo pasado.

No fue posible su realización debido a la serie de factores que intervinieron en el proceso, el marco histórico en que se realiza y — las nuevas formas de dominación internacional.

INTERES Y APOYO NORTEAMERICANO

A LA INTEGRACION CENTROAMERICANA .

En un principio los EEUU se mostraron opuestos a cualquier intento de Integración Centroamericana, por lo que cuando se crea CEPAL, es vis

ta con desconfianza y desagrado la intervención de este Organismo Internacional en su área exclusiva de dominio económico y político.

Al triunfo de la revolución cubana, los EE.UU. reconsideran su actitud hacia centroamérica: deciden apoyar la integración de una forma más concreta; así, vemos que la administración Kennedy respalda al MCCA con importantes fondos, más aún cuando se crea el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), proporciona EE.UU. 2 de los 9 millones de dólares con que inicia sus operaciones.

Esta actitud no es de ninguna manera desinteresada, ya que los monopolios extranjeros veían la posibilidad de consolidar su dominio económico, y que el modelo de integración respondía totalmente a sus intereses.

Independientemente de las racionalizaciones o explicaciones que se hayan dado, EE.UU. tiene fuertes intereses económicos y políticos en la integración económica de la región:

- 1.- El interés político de EE.UU. en el MCCA reside en su deseo de aumentar su control y mantener su papel de poder dominante en el área.
- 2.- Que el MCCA resulta un ingenioso instrumento de lo que pudiera llamarse la contrarrevolución preventiva, en la consecución de —

los fines mencionados.

- 3.- Que el interés económico de EE.UU. reside en el aumento de la dependencia de capital y de mercados de centroamérica, con respecto a EE.UU.: la creación de nuevas oportunidades de inversión y mercados en la región para los inversionistas y productores norteamericanos; y el flujo sostenido de materias primas baratas.
- 4.- Que básicamente el MCCA ha favorecido estos intereses a corto —plazo. *

Por lo anterior, podemos darnos cuenta que el MCCA significa para —EE.UU., una mayor oportunidad de inversión, mercados más amplios y —una oferta sostenida de materias primas alimenticias baratas.

Los intereses de EE.UU., en el MCCA no son solamente de carácter económico, ya que reviste una importancia política relevante que le permite mantener su sistema de clientes a la vez que "protege" su seguridad nacional. Para EE.UU. el MCCA significa:

- a) Aumenta el mercado de un país a 5 países, para la mayoría de los bienes producidos en ellos, ya que ahora las emoreses financiadas totalmente o en partes por inversiones norteamericacanas, pueden vender libremente en toda la región, sin tener —que enfrentarse a ningún arancel proteccionista.

* JACK J. ROSENBLUM. "El interés norteamericano en la Integración Centroamericana". Revista Foro Internacional No. 49. Colegio de México. México. p. 27

- b) Aumento de las oportunidades de inversión para el sector privado norteamericano.
- c) Aumento de la dependencia centroamericana con respecto al capital norteamericano, ya que exigen mucho mayor capital construir plantas capaces de satisfacer la necesidad de mercado de 5 países en vez de uno sólo.
- d) Al crecer la economía centroamericana, EE.UU., se beneficia de la mayor capacidad de los centroamericanos, para comprar productos norteamericana.
- e) Tiende al MCCA a ligar en la práctica a toda la región a una economía de libre empresa; puesto que ahora la planeación nacional de cada uno de ellos, tiene que proceder a partir de la base de mercado de 5 países, lo que haría más difícil establecer una economía totalmente planeada, en la que el gobierno controlara estrechamente los niveles de consumo e inversión.
- f) Crea EE.UU., socios comprometidos en el mantenimiento de la dependencia económica y política, que se oponen tenazmente a cualquier cambio de la situación actual.

En resumen: El apoyo y entusiasmo que EE.UU. ha demostrado en el MCCA, no es acto desinteresado, sino que por el contrario lo beneficia directamente, ya que el MCCA, es uno más de los instrumentos de dominio económico y político que los EE.UU. han utilizado en la región y que resulta un instrumento más seguro y moderno que la antigua y tan utilizada política del "gran garrote" en toda latinoamérica y que ya en la actualidad podría traerle a EE.UU. consecuencias desagradables: es por eso que ha optado por esta nueva forma de control que le permite conservar su hegemonía en la región, previniendo revoluciones que necesariamente tendrían que seguir el camino de la cubana, y que además este instrumento le reporta beneficios económicos mayores en la región.

INFLUENCIA DEL CAPITAL EXTRANJERO Y LAS
TRANSNACIONALES EN EL MCCA

Cuando la Cepal propone para centroamérica el modelo de integración económica, las inversiones norteamericanas tenían ya suficiente poder para hacer (como lo hicieron) que se modifique el proceso de integración mediante tratados bilaterales o multinacionales, así como controlar también, las decisiones e impedir en todo lo posible la independencia del proyecto.

Las inversiones norteamericanas en centroamérica ascendían en 1950 a 255 millones de dólares y para 1959 la cifra alcanzaba a 352 millones, o sea que tuvo un aumento de 97 millones de dólares en el término de 9 años, suma aparentemente pequeña, pero en realidad no lo es, si consideramos el tamaño de los mercados centroamericanos.

Para el año de 1965 las inversiones norteamericanas aumentan a 527 millones de dólares, lo que convierte a las inversiones norteamericanas, de por sí importantes en la zona, como elemento decisivo en la economía regional, considerando la pequeñez y limitación de mercado: por lo que observamos en los monopolios norteamericanos un cambio en sus intereses (que se había iniciado en realidad después de la II Guerra Mundial), ya que empiezan a desplazarse hacia la producción industrial. Este desplazamiento no significa de ninguna-

manera el abandono de sus áreas de control tradicional como son hasta la fecha los enclaves agrario-mineros, sino que es una ampliación de su esfera de dominio, que abarca ya, las actividades industriales y financieras de la región.

CUADRO No. 1 : VALOR DE LAS INVERSIONES DIRECTAS NORTEAMERICANAS EN CENTROAMERICA.

(1) POR ACTIVIDAD ECONOMICA 1958-63.

* EN MILLONES DE DOLARES.

AÑO	TODOS LOS - SECTO RES.	AGRI- CULTU RA.	MINE RIA Y FUN- DI- CION	PETRO- LEO	MANUFAC- TURAS.	SERVI- CIOS- PUBLI- COS.	COMERCIO	OTROS
1958	340	140	5	50	12	119	14	X
1959	356	140	6	58	12	123	15	2
1960	342	121	5	59	12	125	16	4
1961	345	108	4	68	15	128	17	5
1962	355	103	4	78	18	127	19	6
1963	375	102	4	94	20	129	19	7

(1) Incluye Guatemala, Honduras, El Salvador, Nicaragua y Costa Rica, por menos de 500,000 dólares.

* El valor se refiere al valor en libros según investigaciones del Profr. Jack N. Berham; el valor de mercado de las inversiones directas norteamericanas en el extranjero, es en promedio tres ve

ces mayor que el valor en libros.

Fuente: Departamento de Comercio de los Estados Unidos de América.

Tomado de: Zanoletti, Italo, La Inversión Extranjera en el Mercado -

Común Centroamericano, Facultad de Ciencias Económicas. --

UNAH, Tegucigalpa, D.C., noviembre de 1969. p. 9

Citado por: Molina Ch. Guillermo, Integración Centroamericana y Domi-

nación Internacional. EDUCA. San José de Costa Rica, 1971,

p. 21.

CUADRO No. 2: CENTROAMERICA: VALOR EN LIBROS DE LAS INVERSIONES DI-
RECTAS NORTEAMERICANAS 1965/1968 (EN MILLONES DE DOLARES).

S E C T O R E S	1965	1968
MINERIA Y FUNDICION	35	36
PETROLEO	140	151
MANUFACTURAS	56	103
SERVICIOS PUBLICOS	127	129
COMERCIO	27	42
OTROS	151	132
T O T A L E S :	536	593

Fuente: Para 1965 Walter Lederer y Frederick Cutler. "International Investments of the United States en 1965". OVERSEAS BUSINESS

REPORTS. Departamento de Comercio de EE.UU. obr. 67/72. Noviembre de 1967 para 1968. Survey Of Current Business. Septiembre de 1969.

Tomado: Wionczek W. S. Inversión y Tecnología Extranjera en América-Latina.

(Cuadernos de Joaquín Mortiz, México. 1971. p. 61.)

El capital extranjero no se orienta exclusivamente a los sectores dinámicos de la economía, sino que también ha penetrado en las agencias y organismos que tengan capacidad de decisión, o que puedan influir en el proceso de integración, con el objeto de que las decisiones que pudieran llegar a tomar los organismos encargados del proceso de integración, no afecten a sus poderosos intereses.

CUADRO No. 3: CENTROAMERICA: ORGANISMOS OFICIALES QUE RECIBEN ASISTENCIA FINANCIERA DE LOS ESTADOS UNIDOS. (EN DOLARES CORRIENTES).

ORGANISMOS Y SEDE	AÑO	PRESUPUESTO	CONTRIBUCIONES DE LOS E.U.	%
SIECA (GUATEMALA)	1966	550,000	120,000	21.8
ODECA (EL SALVADOR)	1965	305,000	180,000	58.9
ESAPAC (COSTA RICA)	1966	389,000	118,000	30.4
COCESNA (HONDURAS)	1966	270,000	100,000	37.0
T O T A L E S :		1,514,000	518,000	34.2 %

Fuente: Pincus Joseph. The Central American Common Market. AID. 1963.
(mimeografiado).

Tomado: Mario Monteforte Toledo. "La Integración Centroamericana, Proceso de Desarrollo Desigual y Dependencia". Ponencia presentada al IX Congreso Latinoamericano de Sociología. México 1969.

Esta penetración en los organismos de decisión centroamericanos redundó en perjuicio de la región, ya que pierde autonomía el proceso al verse centroamérica presionada desde dentro de sus organismos de integración económica, que se ven así impedidos a adoptar medidas que puedan perjudicar en un momento dado a los intereses norteamericanos en la región.

LAS COMPAÑÍAS TRANSNACIONALES EN CENTROAMERICA.

Las compañías transnacionales, también conocidas como empresas multinacionales, son producto del capital monopolista, que en su etapa más avanzada de desarrollo y debido a la gran concentración de capital en sus propios centros industriales, se ven obligadas a salir al exterior en busca de nuevos mercados y ganancias. Al ocurrir esto, se propicia un mayor crecimiento de las mismas, ya que el actuar en escala mundial, les redunda mayores beneficios que si exclusivamente se conservaran en su país.

En 1972, por encargo de la SIECA, el Sr. Roberto López Porras, hizo una investigación de 14 empresas transnacionales que operan en centro américa.

Según el citado autor, este tipo de empresa sería un mecanismo a través del cual se podría vigorizar el proceso integracionista en la zona. Empresas de este tipo estimularían el desarrollo económico por medio del surgimiento de industrias en los sectores estratégicos, las cuales dinamizarían el mercado.

Este tipo de empresas, permitiría un mejor aprovechamiento de los ca pitales locales y fortalecería a la empresa centroamericana, así como reforzaría su actitud frente a las empresas de capital extranjero, — ubicadas en la región cuyas políticas económicas generalmente son — adoptadas por las casas matrices y que, en la mayoría de los casos, — no coinciden con los intereses de los países centroamericanos.*

El citado autor, López Porras, elabora un cuadro de la composición de las compañías respecto de su capital; observamos:

* López Porras Roberto. Empresas de Acción o Capital Multinacional en Centroamérica. SIECA. 1972. p. 2

CUADRO No. 4: INTEGRACION DEL CAPITAL DE CATORCE EMPRESAS CENTROAME-
RICANAS (EN MILLONES DE DOLARES).

ORIGEN DEL CAPITAL	VALOR EN U.S. \$	%
CAPITAL NACIONAL	9,941.7	13.5
CAPITAL DE OTROS PAISES		
CENTROAMERICANOS	2,313.4	3.5
CAPITAL LATINOAMERICANOS	46,938.3	70.8
CAPITAL NORTEAMERICANOS	6,997.8	10.6
CAPITAL EUROPEO Y OTROS	1,083.3	1.6
T O T A L :	66,274.5	100.0

Fuente: Op. cit. p. 13.

En el estudio de las 14 empresas del citado autor se observa que, adg más de superar el capital latinoamericano al norteamericano, el 95.8% de las inversiones, o sea más de 45 millones de dólares, corresponden a inversiones mexicanas, lo que viene a plantearnos el problema del "sub-imperialismo" o de "imperialismo por poder", respecto de México; lo que preocupa a muchos investigadores ya que el creciente aumento de aumento mexicano en centroamérica, esconde seguramente más de sí, al capital norteamericano que ve así, la forma de penetrar más aún en la región, sin causar tanta desconfianza y recelo con el que es visto

en toda latinoamérica el capital norteamericano, por lo que consideramos que no es sino uno más de los medios por lo que dicho capital pretende conservar y aumentar su hegemonía en la región.

Un problema relacionado íntimamente con las empresas transnacionales y que se está presentando en Latinoamérica, irradiado por sus centros hegemónicos, y que no podía dejar de presentarse en Centroamérica, es el de los conglomerados "consistente en un enjambre de empresas de una amplia variedad de actividades económicas que son controladas por una gran empresa. La tendencia actual hacia la formación de conglomerados, es notoria, pues una a una las grandes empresas van ampliando sus ramificaciones, no solamente en la línea original de sus actividades y en las relacionadas a ella, sino en muchas otras de índole muy diversa." *

Este proceso en centroamérica, es una táctica más que les permite a las empresas transnacionales abarcar toda una serie de actividades económicas afines o distintas a su actividad principal, pero que le presentan pingües ganancias.

Como ejemplo de una empresa transnacional, que se ha convertido en conglomeración, tenemos el de la United Fruit Company (UFCO), que se inicia a principios de siglo en el negocio del plátano, llegando a formar un enclave bananero en Honduras, Guatemala y Costa Rica y que

al presentarse el proceso de Integración, al cual no podía sacar provecho dado que el banano no era rentable en el MCCA, decide ampliar sus actividades por lo que empieza a adquirir otras empresas dedicadas a producir margarina, certeros de plástico, aceites para ensalada y mantequilla, además ha invertido tanto con la Standar Fruit Company, como son 154 millones de lempiras, en un proyecto de financiación de celulosa y papel Kraft integrada con industria moderna. Así también observamos que en 1967 adquiere la UFCO fuera de su área en México, la empresa de alimentos Clement Jacques.

POSICION DE EL SALVADOR Y DE HONDURAS EN EL

MERCADO COMUN CENTROAMERICANO.

Entre los argumentos más comunmente esgrimidos en favor del proceso integracionista, se mencionó el hecho de que la limitación de los mercados internos de cada país, no justificaba inversiones que reclamaran alta tecnología pues, se dijo, que para que tales inversiones resultaran rentables, eran necesarios mercados más amplios y que la única forma de conseguirlos era mediante la eliminación de barreras arancelarias como la ampliación del mercado. Estos factores fueron, como ya hemos dicho, aprovechados por las grandes compañías transnacionales que, solas o asociadas con las burguesías locales, ubicaron sus

inversiones en las ramas más dinámicas de la economía y estableciendo se de preferencia, en uno de los países centroamericanos que les ofreciera mayores ventajas para producir sus productos y poder exportarlos a toda la región.

Así, observamos que algunos países miembros del MCCA que tenían un mayor desarrollo que el resto de la región, como Guatemala y El Salvador, se vieron preferidos por el capital extranjero, porque comparativamente ofrecían a éste mayores ventajas debido al gran volumen de mano de obra, capacidad y barata, y a una mayor infraestructura industrial, lo que propició un mayor desarrollo industrial que vino a hacer más graves las diferencias de desarrollo entre los países integrantes del MCCA, fomentando entre ellos graves contradicciones en el proceso de integración económica.

El ejemplo más claro de este desarrollo desigual, lo ofrecen las repúblicas de Honduras y El Salvador, ya que contando la república de El Salvador con un territorio muy pequeño (20,953 km²) y una gran densidad de población, que se ha visto desplazada de la agricultura debido a la falta de tierras, ya sea por el acaparamiento de éstas, por la oligarquía terrateniente o por la carencia total de ellas, dado lo pequeño del territorio; por lo que cuenta El Salvador con una gran cantidad de mano de obra y en donde con anterioridad se habían estableci

do ya, algunas industrias; mientras que la República de Honduras con territorio siete veces mayor que el de El Salvador (141,525 km²), y con una población bastante menor que su vecino dedicada a la agricultura, es parte de su territorio explotado por los enclaves bananeros de la UFCO y eminentemente exportador de materias primas.

Por lo anterior, y debido a "la ausencia de una política regional común frente al capital foráneo, permitió que dicho capital se concentrara en los países que contaban con una infraestructura física y humana relativamente más desarrollada y con mercados nacionales relativamente más amplios".* Así vemos que El Salvador recibe un mayor capital extranjero que Honduras, el cual era un gran importador de bienes de consumo, pero que al integrarse el MCCA y facilitar el intercambio de mercancías en la región y poner trabas a la importación de bienes producidos fuera de la región, se vio obligado a adquirirlos entre sus vecinos y principalmente en El Salvador, en ocasiones a precios más altos de lo que los adquiriría en el exterior ya que la mayoría de los insumos que se necesitan para producir esos mismos productos, siguen proviniendo del exterior.

* En el caso de El Salvador, las industrias manufactureras más importantes establecidas en el país, utilizan en un 60.9 % materia prima ex-

* Gert Rosenthal K. Inversión extranjera e integración centroamericana Hoy Siglo XXI. México, 1975. p. 136.

trajera** , en muchos casos llega al 100 % la importación de la materia prima, lo que lógicamente encarece los productos que se adquieren en la zona.

Así, observamos que entre 1960 y 1965, Honduras disminuye sus porcentajes de ventas en la región y aumenta sus adquisiciones, su tasa de crecimiento era la menor de todas (a excepción de Costa Rica que comenzó con un nivel mucho mayor de desarrollo), sus ingresos per cápita disminuyeron del 86 % del promedio regional en 1960 a un 74 % en 1965; la participación de Honduras en el producto nacional bruto del área, se redujo del 15 % al 13 % .

A pesar de la integración económica, Honduras continuó siendo el país más agrícola de la región y, debido a esto, no se benefició apreciablemente por la expansión del mercado para productos industriales, sino que, al contrario, salía perjudicado al estar adquiriendo artículos a precios mayores que a los que adquiría anteriormente.

Honduras se ve obligado por lo anterior, a solicitar a sus socios de MCCA, que se debe dar una mayor ayuda a los menos desarrollados de la región, por lo que "en septiembre de 1966 se logró un compromiso mediante la suscripción de un protocolo especial, por el cual se permitía a Honduras, conceder mayores exenciones fiscales y aduanales so-

* Molins Ch. Guillermo. Integración Centroamericana y Dominación Internacional. EDUCA. 1a. Edic. Costa Rica. 1971. p. 27.

bre la importación de materias primas, a las nuevas empresas que se instalaren en su territorio"* , las que obtendrían mayores ventajas - por un tiempo determinado que las que se instalaren en los otros países centroamericanos.

Esto no evitó que las contradicciones en el ~~UNCA~~ ~~compartieran~~ ~~y~~ ~~que~~ algunos países salieran más beneficiados de este intercambio que otros; éste era exactamente el caso de El Salvador que, gracias a su infraestructura y a las condiciones que presentaba, saliera más beneficiado que Honduras, que lo que más podía exportar era materia prima agrícola que en muchos casos no tenía mercado en la región.

* Philippe C. Schmitter. "La Dinámica de contradicciones y la Conducción de Crisis en la Integración Centroamericana". La Integración económica centroamericana. Fondo de Cultura Económica. México. 1a. Ed. 1975. p. 175.

EL CONFLICTO HONDUREÑO-SALVADOREÑO

El conflicto armado se inicia el 14 de julio de 1969, cuando tropas salvadoreñas invaden el territorio hondureño, con el pretexto de un posible ataque armado de Honduras a El Salvador, dándose así principio a una corta y cruenta guerra entre ambos países.

El ataque armado se da a raíz de los desórdenes celebrados con motivo de unos juegos de fútbol, entre sus respectivos equipos, desórdenes callejeros que se repitieron en Honduras y, posteriormente, condujeron a la expulsión de 11,000 salvadoreños de una población de 300,000 que radicaban en Honduras.

El ejército salvadoreño avanza dentro de territorio hondureño, pretextando que sus connacionales estaban siendo víctimas de genocidio, por parte del gobierno hondureño presidido por López Arellano; conquista el ejército salvadoreño, en los dos primeros días de lucha, aproximadamente mil seiscientos kilómetros cuadrados de territorio hondureño.

Por intervención de la Organización de Estados Americanos (OEA) y ante la amenaza de ser calificado como agresor, El Salvador decide a fines de mes el retiro de sus tropas de todo el territorio hondureño, conquistado desde el inicio de las hostilidades.

El costo de esta guerra fue de aproximadamente 4,000 víctimas y -
cerca de 100,000 refugiados, además del grave deterioro de las re-
laciones entre ambos países, sin contar los daños que se causaron
a propiedades de los ciudadanos de ambos países y el costo económi-
co de las operaciones bélicas.

~~CAUSAS ECONÓMICAS DEL CONFLICTO.~~

Antes del conflicto entre ambos estados, no existía odio entre la
población, sino todo lo contrario, las diferencias tuvieron como -
fondo fuertes intereses económicos y políticos, como veremos a -
comorobar.

La posición de ambos países dentro del MCCA era muy distinta, ya -
que El Salvador, con condiciones previas más propicias para la im-
plantación de industrias, le permitió, al situarse éstas dentro de
su territorio, exportar más productos manufacturados a toda la re-
gión haciendo de Honduras su principal cliente, por lo que se en-
contraba siendo beneficiado dentro del sistema de integración y en
contraposición con Honduras que tenía un intercambio desfavorable-
con todos los países integrantes del MCCA, y la cual lejos de re-
sultar beneficiada con la integración económica, estaba resultando
perjudicada, ya que al imponerse restricciones económicas a las --
mercancías producidas fuera de la región, se veía obligada a adqui-

rir las a los productores de la región, a precios mayores que a los que estaba acostumbrada a adquirirlas a paízes fuera del área.

Por lo anterior, decían los hondureños que Honduras estaba ayudando el desarrollo de los otros países de la región y en particular a El Salvador, que era su principal proveedor de artículos manufacturados.

"Los efectos del "dominio salvadoreño por delegación", se manifestaban en la producción industrial y en los mecanismos de comercialización. Los empresarios hondureños tuvieron que hacer la competencia a los productos salvadoreños en sus propios mercados y a nivel centroamericano".* Competencia que les resultaba por lo demás difícil, ya que si no podían competir satisfactoriamente en sus propios mercados contra los productos salvadoreños, mucho menos podrían competir en los otros mercados de la región con los mismos productos.

Por lo anterior, un posible conflicto con El Salvador, para los empresarios hondureños implicaba el poder imponer un freno a dicha competencia, ya que podrían demandar de su gobierno un mayor proteccionismo, por lo que obtendrían para sí la totalidad de su mercado, aprovechándose del clima de exaltación nacionalista que resultaría dentro de la población hondureña.

* Molina Ch. Guillermo. Integración centroamericana y dominación - internacional. EDUCA. 1a. ed. 1971: Costa Rica p. 69-70.

Lo que en realidad viene a agravar la situación en Honduras, es que se suscitan fuertes invasiones campesinas debido a la carencia de tierras; lo que pone de manifiesto la magnitud del problema agrario en el país. El ímpetu y energía de las invasiones, causa temor entre los terratenientes hondureños, así también preocupa a la UFCO que siente amenazadas las tierras que posee y que son considerables y de la mejor calidad y de las que están en producción una pequeña parte de ellas.

Por ese motivo, el gobierno de López Arellano se ve obligado, presionado por dichos terratenientes, a buscar una solución que impidiera que continuaran esas invasiones campesinas; decide entonces aplicar parcialmente la ley de Reforma Agraria, promulgada en 1962, y decimos parcialmente porque su aplicación se limite exclusivamente a los campesinos salvadoreños residentes en Honduras y asentados en tierras nacionales, quienes empiezan a ser desalojados de las tierras que trabajaban. Esta medida en ningún momento pretendía afectar las tierras de los latifundistas nacionales y mucho menos a los enclaves bananeros.

Como ya hemos visto, con anterioridad a la guerra, existían los mismos factores que condujeron a la crisis al MCCA, así también de cada país había pretendido utilizar la integración económica, para-

poder conservar la situación existente en sus países, sin cambio alguno en las estructuras sociales y económicas de sus respectivos países.

Es por eso que El Salvador, que contaba con una población de 3.3 millones de habitantes en tan reducido espacio territorial y en la cual la tierra ha sido objeto de acaparamiento por parte de la poderosa oligarquía terrateniente, clase que lógicamente se opone a cualquier reparto de la tierra, por lo que como paliativo apoyaba la emigración de sus compatriotas, como una efectiva válvula de escape, ya que ésta le permitía seguir conservando sus privilegios de clase sin que se efectuaran cambios en el sistema.

Es importante recordar que en El Salvador, el control temprano por parte de los terratenientes nacionales de la producción cafetalera para la exportación, y la ausencia de enclaves dentro de su territorio, favoreció la consolidación de un fuerte sector dominante y una mayor acumulación de capital local, que vino a proporcionarle a la clase dominante salvadoreña una solidez, fuera de lo común, en la región.

Posteriormente, al trasladarse en El Salvador, capitales de origen agro-exportador hacia la industria y también al permitir la asocia

ción de dicho capital con capital extranjero, dé forma a la nueva estructura productiva.

Es por eso que la fracción agrícola-financiera mantiene su hegemonía en el interior del bloque en el poder, ya que sigue ejerciendo un control activo y efectivo de los recursos principales del país: por eso es que cuando Honduras decide la expulsión de los salvadoreños, debido a las medidas aplicadas a estos, la clase salvadoreña decide oponerse por todos los medios, incluso hasta la guerra y sin importarle las consecuencias económicas que le traería la pérdida del importante mercado hondureño; ya que el retorno de sus compatriotas, traería cambios substanciales necesariamente en las estructuras económicas del país, que pondrían en peligro su existencia misma como clase gobernante.

Por ese motivo, a los intereses económicos particulares de las fracciones dedicadas a las actividades urbano-industriales, se antepone el interés de todo el bloque en el poder, los que venían lógicamente amenazada la base de su poder económico, motivo por el cual deciden llegar a la guerra con Honduras antes que permitir el retorno de sus compatriotas.

CAUSAS POLITICAS DEL CONFLICTO.

Las causas políticas del conflicto, las encontramos en estrecha colaboración con las causas económicas y, en la mayoría de los casos, dependiendo totalmente de ellas; y se nos presentan de manera diferente en ambos países.

HONDURAS .

- 1).- Al suscitarse el grave descontento de los campesinos hondureños, que se patentiza por las invasiones agrarias, el gobierno hondureño alarmado al ver en ello una clara amenaza a sus intereses económicos eminentemente agrarios y que son la base de su poder político, así como el de sus socios, de los que reciben apoyo político, como en sus orígenes Samuel Zemurray dio a Manuel Bonilla para obtener el poder político de su país, deciden distraer la atención de la masa campesina al ofrecer la aplicación de la ley de Reforma Agraria; ley que exclusivamente es aplicada a los campesinos salvadoreños radicados en territorio hondureño. Aplicación que tenía un fin eminentemente político y que llevaba como objetivo calmar el malestar existente en el campo, al dirigir hacia la minoría salvadoreña, el descontento de la población hondureña, basándose en un naciona-

lismo mal entendido y que servía exclusivamente a los intereses de la clase gobernante.

Tanto así que, posteriormente al conflicto, los sectores conservadores hondureños llegaron a plantear que no era necesaria la aplicación de la Reforma Agraria, ya que el "peligro salvadoreño" había dejado de existir.

- 2).- Buscaba asimismo aumentar la popularidad del régimen entre las clases populares, ya que dicha popularidad se encontraba muy menguada desde tiempo atrás y muy difícil de obtener, sólo por medio de cambios substanciales en las estructuras económicas, que traería en primer término el reparto de la tierra entre los campesinos, cambios que no se podrían permitir.
- 3).- Conseguir la cohesión nacional entre todo el territorio hondureño, que siempre se vio dificultado por la propia geografía del país y por la instalación de enclaves económicos como la UFCO.
- 4).- Legitimar al ejército en su papel de protector nacional, tratándole de quitar la mala impresión que todos los pueblos latinoamericanos tienen de sus respectivos ejércitos y que en Honduras no es la excepción, ya que al igual que los otros siempre ha tenido un papel represivo de las clases populares y protector de-

los terratenientes y de los enclaves de la UFCO.

En resumen, qué mejor manera de obtener lo anterior sino por medio de un conflicto que hiciera olvidar los graves problemas internos del país, el sentirse amenazados por una fuerza exterior, conflicto que — además, no era difícil de lograr, al tener a un vecino bien dispuesto a ello antes que permitir el regreso de sus compatriotas.

EL SALVADOR

"Lo que mejor define a la clase terrateniente es la naturaleza de sus conflictos. Conflictos de naturaleza oligárquica, producidos en el pequeño círculo de latifundistas tradicionales, comerciantes importadores y burguesía agraria".*

Es por eso que, cuando Honduras decide la expulsión de los salvadoreños residentes en su territorio, en base a la aplicación de la Ley de Reforma Agraria Hondureña, la clase gobernante salvadoreña decide oponerse a cualquier costo, ya que la emigración salvadoreña estaba considerada como una válvula de escape, verdaderamente efectiva a las tensiones internas del sistema salvadoreño; es por eso que al amenazarles el cierre de esa válvula y revertirle el desahogo anterior, lo amenazaba en lo más profundo de su poder que era la tierra, ya que el regreso de 100,000 a 200,000 salvadoreños traería consigo, necesariamente, un cambio en la organización económica y social y pondría en peligro toda la estructura de dominación en su conjunto y más aún, —

* Torres R. Edelberto. Historia del proceso político. Centroamérica-Hoy. Siglo XXI. la. ec. 1975. México. p. 17.

produciría con toda certeza, consecuencias insospechables para el orden establecido y si tomamos en consideración que la situación salvadoreña alcanza un nivel explosivo muy superior al resto de centroaméri-
ca y que, de llegar a explotar, podría fácilmente propiciar un desen-
cadenamiento revolucionario que seguramente afectaría a toda la re-
gión.

Por ese motivo la clase gobernante salvadoreña, decide el sacrificio de los beneficios que obtenía el sector industrial de toda la clase -
gobernante; aceptó la pérdida a cambio que la situación económico-po-
lítica no se viese afectada por la amenaza que significaba el retorno de sus compatriotas.

En conclusión: tanto Honduras como El Salvador obtuvieron sus preten-
siones políticas, ya que a pesar de todo lograron su verdadero propó-
sito que era el de conservar sus sistemas sin modificaciones económico
y políticas, ya que El Salvador obtuvo lo que deseaba, que era evitar
el retorno a cualquier costo de sus connacionales; y Honduras logró -
calmar el malestar agrario que amenazaba sus estructuras; así también
lograron como complemento de lo anterior, unir en torno a sus gobier-
nos a las diferentes clases socioeconómicas y legitimar a sus gobier-
nos y ejércitos ante sus respectivos pueblos, ya que por una ocasión-
sus gobiernos no utilizaron al ejército para reprimirlos, sino para -

proteger (en apariencia como ya vimos) los intereses y la vida de sus connacionales.

LOS EFECTOS DEL CONFLICTO.

EN EL AMBITO INTERNO.

El primer efecto que tuvo fue de orden económico y consistió en cerrarle el mercado hondureño a los productos elaborados en El Salvador así como de impedir que transiten dichos productos hacia Nicaragua y Costa Rica, al cerrarse la carretera transistmica que pasa — por territorio hondureño necesariamente.

Al cerrarse el mercado hondureño que era el principal cliente de El Salvador, causó hondas repercusiones económicas y sociales en El — Salvador ya que muchas fábricas que producían productos para Honduras, al no poder colocar dichos productos, comenzaron a despedir masivamente a sus obreros y muchas otras fábricas redujeron el tiempo de trabajo y en consecuencia los salarios de sus trabajadores.

Así también, el gasto militar que significó la guerra la podemos resumir de la siguiente manera: "los cálculos más optimistas dan una cifra que ronda en los cincuenta millones de colones (veinte millones de dólares) para El Salvador, y una cifra inferior para Honduras. Estas cifras son realmente significativas por lo estrecho de sus — economías internas. Como dato de interés comparativo se puede indi-

car que el presupuesto nacional de El Salvador ronda los cien millones de dólares.**

Los gobiernos tuvieron que recurrir a la "colaboración patriótica" para poder sacar adelante sus economías, por medio de la emisión de bonos o títulos para recabar fondos y en la cual participaron todos los sectores de la población: la banca, la industria, los terratenientes y el pueblo.

Aunque en realidad los que se vieron afectados fueron los sectores populares, ya que al aumentar el desempleo tanto industrial como agrícola y al aportar realmente fondos para pagar los gastos de la guerra, fueron los que realmente cargaron con el costo del conflicto, ya que la adquisición de bonos no afecta a la banca porque ésta, por obligaciones de ley, tiene necesariamente que tener parte de sus fondos en títulos o bonos; por lo que para ella era lo mismo tener éstas u otros. Así también, los sectores industriales y agrícolas, en gran escala, no se vieron mayormente afectados ya que se abrieron líneas de crédito a nivel oficial que les permitió recibir por un lado lo que por el otro habían dado como finalidad patriótica por lo que se ve que, en realidad, los únicos que se vieron afectados fueron las clases populares a las que les tocó la fibra sensible

* Marco V. Caries-Daniel Slutzky. La Guerra Inútil. EDUCA. 1a. ed. - Costa Rica. p. 336.

de "el patriotismo".

En Honduras, los bananeros han aprovechado para despedir masivamente a trabajadores salvadoreños sin indemnización, aprovechándose del clima que existe contra estos; así también que de esta forma se puso freno a las inversiones de tierras por parte de campesinos hondureños, que ~~ahora se~~ contentarse con tierras que antes estaban en posesión de los salvadoreños.

El gobierno hondureño obtuvo así, cuando menos, un momento de calma, al cohesionarse en torno al patriotismo todos los sectores de su población.

El Salvador a su vez, logró obtener el pago de los diferentes sectores para su gobierno y evitar a pesar de todo, el regreso de los emigrados salvadoreños, que era lo que en realidad pretendía; y a pesar de la pérdida de su mercado más importante y de la crisis por la que atraviese el MCCA, su estructura agraria, que es para la clase gobernante más importante, se conservó.

EFFECTOS EN EL AMBITO INTERNACIONAL.

Los efectos fueron los siguientes:

- 1).- Al cerrar el mercado a los productos elaborados en El Salvador, Honduras se vio obligado a adquirirlos de otros países de fue-

ra del área, con lo que se vieron beneficiados otros vendedores ajenos al MCCA.

- 2).- Al cerrarse la carretera transítmica por parte de Honduras, a los productos salvadoreños que se dirigían a Nicaragua y Costa Rica, éstos se vieron obligados a adquirir esos productos también fuera de la región.
- 3).- El conflicto trajo para el MCCA una grave crisis que, aunado a sus bases poco firmes, estuvo a punto de acabar con el programa de integración económica.
- 4).- Los EE.UU. aprovecharon para imponer la tesis de que el conflicto había tenido sus orígenes en la explosión demográfica, por lo que había que imponerle un freno, a riesgo de que esto pudiese ocurrirle a cualquier otro país latinoamericano, que así se vería obligado a ir a la guerra para obtener mayores territorios para sus nacionales.
- 5).- La OEA apoyando la tesis anterior, decide poner en práctica programas de control de la natalidad en muchas partes de Latinoamérica, al igual que otras organizaciones norteamericanas que, con anterioridad, ya habían iniciado sus programas de control natal y que, a raíz de esto, los intensificaron.

LA IMPORTANCIA DE LA ORGANIZACION DE
ESTADOS AMERICANOS (OEA) EN EL CONTINENTE AMERICANO.

La OEA ha logrado mucho menos de lo que originalmente se pretendía:— la realidad de las relaciones hemisféricas difiere mucho de los ideas expresados en sus estatutos y en otros documentos interamericanos. Empero, esto no significa que la OEA haya fracasado en su finalidad ni que las relaciones interamericanas hayan dejado de ser afectadas por su existencia.

Enfocamos el tema con un criterio realista, es decir, desde la perspectiva de las relaciones de poder; dejamos intencionalmente de lado la consideración de los aspectos formales que no son sino la personalidad aparente con la que se intenta encubrir una realidad poco halagadora de la situación social económica y política de nuestro continente.

La importancia de la Doctrina Monroe en el desarrollo del panamericanismo es categórica: "la historia de la Doctrina Monroe es la historia de las relaciones interamericanas".*

Sin perder en ningún momento su carácter original de política nacional de los Estados Unidos, esta Doctrina se constituye en la esencia misma de la Organización, es decir, la protección de la seguridad he

* C.K. Webster ed. "Britain and the Independence of Latin America, - 1812-1830" (Londres, 1938) p. 503, citado por Gordon Connell Smith "El Sistema Interamericano". (México. Fondo de Cultura Económica, - 1971). p. 21.

misférica, aspirando así a un carácter extensivo, generalizado.

La "Idea del Continente Americano", expresión sublimada del panamericanismo monroista, implica una relación especial entre Estados Unidos y los países latinoamericanos, imponiendo a estos últimos una separación del resto del mundo. Los Estados Unidos son los creadores de un sistema regional americano separado, más no los iniciadores de la cooperación panamericana: este divorcio es preconizado en interés de la política norteamericana, no para desarrollar relaciones más estrechas en el continente. El objetivo básico de esta política es limitar la influencia de potencias extracontinentales en el área, favoreciendo de esta manera la consolidación de la hegemonía de los Estados Unidos; al mismo tiempo se preocupa porque esta hegemonía sea aceptable para los países dependiente, a fin de evitar que éstos acudan al apoyo europeo. Así, desde el punto de vista de los intervinidos, un sistema que inicialmente se promueve para prevenir la influencia extracontinental, termina por ocuparse principalmente, del problema de la intervención de la potencia promotora.

Las múltiples declaraciones, tanto de origen norteamericano como latinoamericano, relativas al hecho de compartir aspiraciones y principios políticos comunes responden, en este caso, al afán civilizador-

con el que se pretende disfrazar la política de poder. Mientras que por un lado se habla de fomentar la democracia representativa en América, en la práctica los Estados Unidos apoyan moral y materialmente los regímenes dictatoriales.

Aún más, el principio de no intervención "piedra angular del sistema Interamericano", la mayor conquista del panamericanismo, es considerado por los Estados Unidos como una renuncia a la intervención armada unilateral, a cambio de la cual la OEA se compromete a una responsabilidad colectiva. Los países latinoamericanos no sólo fracasan en el intento de amordazar el poderío norteamericano sino que acaban — comprometiéndose con éste.

Tenemos entonces que la caracterización menos idealista de la OEA es la de un medio de coexistencia del poderoso con los débiles, no el de un sistema de cooperación y convivencia. La cooperación interamericana es en el terreno económico, social, cultural y jurídico, prácticamente insignificante, aparte de que se le utiliza ampliamente con fines propagandísticos y como pantalla de los "altos fines" perseguidos. En suma, los Estados Unidos se han valido del sistema interamericano "como un instrumento para reforzar sus propias políticas; los

países latinoamericanos, como medio para persuadir a los Estados Unidos de que modifiquen esta política".* En estas condiciones, convertir a la OEA en un organismo efectivo para el "interés latinoamericano" significa la posibilidad de alcanzar a través de ella el siguiente objetivo: limitar, modificar o impedir la política imperialista de Estados Unidos en el hemisferio.

Una vez establecida la significación de la Organización para sus miembros, señalamos a continuación algunas de las medidas que los latinoamericanos podrían adoptar para la satisfacción de su interés.

DENUNCIA DE LA "SEGURIDAD COLECTIVA".

La OEA ha sido desde su origen un instrumento para preservar el status quo imperante en la región, mediante la salvaguarda de la "paz y la seguridad" hemisféricas, las cuales son interpretadas en función directa del interés norteamericano como una lucha contra la su- puesta amenaza del comunismo. En este contexto, el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca, estructura del sistema de seguridad colectiva, ha sido deformado convirtiéndolo en un dispositivo de de- fensa política, justificador del intervencionismo. Frente a estas circunstancias el interés latinoamericano exige la revisión de las obligaciones de los miembros, relativas a la seguridad colectiva, es

* Connell-Smith. op. cit. p. 43.

tipuladas en los artículos 24 y 25 de la Carta de la OEA, lo que en el mejor de los casos conduciría a la denuncia del TIAR.

Parecería legítimo hablar de América Latina enfrentándose como un — bloque a los Estados Unidos en el debate de los problemas planteados en la OEA; sin embargo, existen límites estrictos para usar el término "bloque latinoamericano". Factores determinantes para limitar el crecimiento del latinoamericanismo, han sido: las diferencias entre los regímenes políticos, la disparidad en el grado de desarrollo económico, las relaciones bilaterales de cada uno de los países frente a Estados Unidos y las rivalidades existentes entre ellos (incluyendo la competencia por los favores de Washington). Estas diferencias se han traducido en resultados negativos para el interés latinoamericano, en tanto que la ausencia de una oposición integrada, ha favorecido el predominio de la influencia de Estados Unidos.

Por otro lado, sería difícil que un sistema concebido para promover el panamericanismo, fuera el medio adecuado para fortalecer el panlatinoamericanismo, la solidaridad latinoamericana antes que un compromiso con el imperialismo. Los Estados Unidos han utilizado su influencia con un número suficiente de Gobiernos para impedir que el —

frente común incluya siquiera una mayoría de Estados opositores. No obstante, cuando ha existido un propósito firme y generalizado entre los latinoamericanos, acerca de un determinado objetivo, se han conquistado éxitos frente a la política norteamericana.

En los últimos años un número creciente de países latinoamericanos - se han ido acercando a una posición neutralista rechazando la división del mundo entre "libre" y "comunistas" y considerando más conforme a sus condiciones, una división entre países ricos y pobres.

Esta postura, conjuntamente con el creciente nacionalismo en el hemisferio, propicia el surgimiento de situaciones que favorecen un enfrentamiento común.

En opinión de los cubanos, la OEA es un organismo "putrefacto", y para cualquier observador objetivo, es difícil no estar de acuerdo con ellos.

Sin embargo, la postura cubana al manifestar su rechazo absoluto a un posible reingreso a la Organización, es antirrevolucionaria y va en contra de la tesis leninista que establece la conveniencia para la causa revolucionaria, de trabajar en el seno de instituciones parlamentarias burguesas, representando en ellas un polo de oposición y un

foco tolerado de concientización. Frente a esta disyuntiva, Cuba no debe rechazar su membresía y los países latinoamericanos progresistas deben empeñarse en la tarea de reintegrarla. Cuba sería en la OEA un miembro no comprometido, por lo que no tendría ningún reparo en juzgar al "imperialismo yanqui" y a sus regímenes aliados, imponiendo — además, una situación comprometida a las posturas juridicistas o abstencionistas de algunos Estados que se pretenden "independientes". En cierta medida, Cuba vendría a representar la tan anhelada influencia extracontinental considerada desde un principio como el contrapeso necesario a la hegemonía norteamericana.

Asimismo, sería recomendable buscar el ingreso de Canadá como un elemento equilibrador, si se considera que este país manifestó una mayor independencia relativa respecto a Estados Unidos, Canadá no tiene nada que ganar en la OEA dado que históricamente ha recibido un trato especial de parte de los Estados Unidos, por lo que su participación en todo caso, sería resultado de una solidaridad para con el interés latinoamericano y no de un interés particular.

En este contexto surge también la búsqueda de alternativas de negociación internacional fuera del continente.

Aprovechando la poca atención concedida actualmente por los Estados Unidos a la región, se presenta la posibilidad de ampliar las negociaciones con Europa y Japón, entendiéndolos como posibles aliados en el enfrentamiento con Estados Unidos.

La ONU como alternativa, no es de esperarse que logre resolver las disputas interamericanas en forma imparcial, es decir, sin lastimar la susceptibilidad norteamericana, por lo que los países latinoamericanos en conflicto con Estados Unidos o que cuenten con su oposición en una disputa con otro país, tendrán mayor oportunidad para defender sus causas aludiendo a la primacía de la ONU y recurriendo a ésta por encima de la pretendida competencia de la OEA. En este caso la inactividad de la Organización es lo que resulta beneficioso para el interés latinoamericano. A su vez, la ONU representa la única, por insignificante que sea, esperanza de rectificar una decisión inaceptable del organismo regional.

Cabe, de paso, considerar la remota posibilidad de llevar a cabo reformas estructurales en la Organización: la introducción de un voto ponderado en el Consejo en base a factores tales como la representatividad popular de los Gobiernos, la ausencia de control militar en los

... mismos, la libertad política de la población, e incluso indicadores — como el potencial militar, rival de desarrollo económico, extensión — territorial del país, etc. Otra posible reforma, complemento de la an — terior, sería el establecimiento de un sistema de veto que refleje — las diversas tendencias ideológicas que coexisten en la Organización. Sin embargo, aparte de que los factores mencionados para la implemen — ta — ción de las reformas son en alto grado evasivos a cualquier evaluación, reformas de este tipo lesionarían el principio mismo, la razón — de ser de la OEA, impidiendo virtualmente su funcionamiento, lo cual — no dejaría de ser perjudicial para el interés tanto de Estados Unidos como de América Latina.

Si bien un análisis revela que la OEA es de muchos modos una creación artificial y que sus bases pregonadas son en gran medida un mito, no — debemos olvidar que la Organización es sólo un reflejo de la realidad en que funciona, una realidad configurada y determinada por la gran — disparidad de poder en el Continente. Resulta entonces claro el hecho de que la OEA ha servido al interés de Estados Unidos en una medida — mucho mayor que al interés latinoamericano.

Con frecuencia se sostiene que frente a estas condiciones, los países latinoamericanos no tienen otra cosa que hacer que salir de la Organi-

zación. De hecho, los Estados Unidos tienen el poder y la influencia para hacer en el hemisferio aquello que mejor obedezca a su interés, sin necesidad para ello de contar con la aprobación que le otorga la OEA. América Latina seguiría protestando por las arbitrariedades cometidas, se formularían acusaciones por todos los países antimperialistas, más pese a todo, poco se podría hacer en concreto para cambiar esta política.

Es aquí en donde se puede advertir el valor estratégico de la OEA como foro de reclamaciones y demandas, pues aunque en la práctica poco ha logrado para limitar el libre arbitrio del imperialismo, cuando és te acude a ella en busca de apoyo, se vé precisado a presentar una justificación de su comportamiento, a adoptar una postura frente a una protesta que bien pudo ignorarse en otra circunstancia, a tolerar aunque no necesariamente a admitir la crítica.

El poder y la impotencia habrán de enfrentarse con o sin la OEA y seguramente este encuentro sería menos diplomático, y por consiguientes, menos espontáneo y dramático en el segundo de los casos. Resumiendo, se puede afirmar que la OEA no ha beneficiado realmente a los países-

latinoamericanos, pero sí les ha evitado mayores daños, por lo que es conveniente para éstos, continuar la lucha dentro de esta Organización.

EL SIGNIFICADO DE LA ACTUACION DE LA ORGANIZACION
DE LOS ESTADOS AMERICANOS EN EL CONFLICTO HONDURO-SALVA
DORINO.

La Organización de Estados Americanos, al tener conocimiento de las diferencias que existían entre Honduras y El Salvador, empieza a tomar medidas para evitar que se agrave la situación, así vemos que cuando el ministro de Relaciones Exteriores de Honduras el día 4 de julio de 1969, se dirige al presidente del Consejo de la Organización solicitándole que convoque a una Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores, con motivo de la situación surgida entre ese país y El Salvador. El Consejo se reunió ese mismo día y después de escuchar a los representantes de ambos países resolvió:

- 1.- Tomar nota de las exposiciones hechas por los Representantes de Honduras y de El Salvador en la sesión de hoy.
- 2.- Convocar a una sesión extraordinaria del Consejo de la Organización para el jueves 10 del corriente, a las 4:00 p.m., a fin de llevar adelante la consideración de este asunto y tomar la determinación correspondiente.

- 3.- Encarecer muy respetuosamente a los honorables Gobiernos de El Salvador y de Honduras que tengan a bien, en vista de lo anterior, tomar las medidas que ellos estimen pertinentes a fin de evitar cualquier acto susceptible de agravar la actual situación.
- 4.- Formular sus más expresivos votos porque la mediación de los Excelentísimos señores Ministros de Relaciones Exteriores de Costa Rica, Guatemala y Nicaragua alcance al mejor éxito en la búsqueda de una solución que satisfaga a las Partes.
- 5.- Rogar a su Presidente que comunique telegráficamente alas Cancillerías de los Estados Miembros, en nombre del Consejo, el texto de la resolución.

El día 10 de julio, los representantes de Honduras y El Salvador suministraron información adicional sobre la situación entre ambos países y los representantes de Costa Rica, Guatemala y Nicaragua se refirieron a sus gestiones de mediación que estaban realizando con los países interesados.

El 14 de julio, el Consejo volvió a reunirse y después de escuchar una exposición del Representante de El Salvador con base en la cual éste solicitó también la convocación del Órgano de Consulta, resolvió:

1.- Convocar el Organó de Consulta de acuerdo con lo dispuesto en la Carta de la Organización y en el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca, al cual se reunirá en la fecha y sede que oportunamente se fijarán.

2.- Constituirse y actuar provisionalmente como Organó de Consulta de acuerdo con el artículo 12 del mencionado Tratado.

3.- Informar al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas del texto de la presente resolución. (C-88-712).

A partir de la aprobación de esa resolución, el Consejo comenzó a actuar provisionalmente como Organó de Consulta. En esa capacidad, el mismo día 14 de julio creó una comisión de siete miembros para estudiar sobre el terreno la situación surgida entre El Salvador y Honduras y los hechos que la había motivado, e informar al Consejo actuando provisionalmente como Organó de Consulta. La Comisión quedó integrada por Nicaragua (Presidente), Argentina, Costa Rica, Ecuador, Estados Unidos, Guatemala y República Dominicana.

Asimismo, el Consejo solicitó a los Gobiernos de El Salvador y Honduras garantías de que se abstendrían de realizar todo acto susceptible de agravar la situación entre esos dos países o de quebrantar la paz internacional.

El día 15 de julio, el Consejo, al darse cuenta de la gravedad de la situación entre ambos países, que era el de una guerra, por lo que se hacía necesario evitar que continuara ésta, así como evitar que se causara daño a las poblaciones de ambos países, resolvió que:

- 1.- De conformidad con el artículo 7 del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca, instar a los Gobiernos de El Salvador y Honduras a suspender las hostilidades, restablecer las cosas al estado en que se hallaban con anterioridad al conflicto armado y tomar las medidas necesarias para restablecer y mantener la paz y la seguridad interamericanas y para la solución pacífica del conflicto.

El Salvador acepta el cese de fuego condicionándolo a que la OEA se comprometa a garantizar la vida y la propiedad de los salvadoreños residentes en Honduras, mientras tanto decide conservar sus tropas en territorio hondureño.

En vista de los últimos acontecimientos, el Consejo se declara en sesión permanente el 16 de julio. El día 17 de julio, el Consejo acordó que la Presidencia conversara con las partes a fin de llegar a un arreglo satisfactorio para ambos países.

Mientras tanto la Comisión designada por el Consejo, actuando provisionalmente como Órgano de Consulta en la resolución del 14 de julio,

visitaba las capitales de ambos países y presentaba el primer informe y recomendaba al Consejo las bases para la ejecución de las medidas señaladas en la resolución del 15 de julio.

El Consejo aprobó el 18 de julio varios proyectos de resolución que son los siguientes:

I

SUSPENSIÓN DE HOSTILIDADES Y REPLIEGUE

DE TROPAS.

EL CONSEJO DE LA ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS ACTUANDO PROVISIONALMENTE COMO ORGANO DE CONSULTA,

CONSIDERANDO:

Que en la Resolución adoptada por este Consejo actuando provisionalmente como Organó de Consulta en la sesión celebrada el 15 de julio de 1969 se instó a los Gobiernos de El Salvador y de Honduras a suspender las hostilidades, restablecer las cosas al estado en que se hallaban con anterioridad al conflicto armado y tomar las medidas necesarias para restablecer y mantener la paz y la seguridad interamericanas y para la solución pacífica del conflicto;

Que los Gobiernos de Honduras y de El Salvador han dado respuesta a dicha instancia, y

Que la Comisión designada en la Resolución del 14 de julio de 1969,- después de haber visitado las capitales de uno y otro país, ha recomendado las bases para la ejecución de las medidas de que trata la Resolución del 15 de julio de 1969,

R E S U E L V E :

- 1.- Disponer la suspensión de hostilidades a partir de las 22 horas del día 18 de julio de 1969, hora local centroamericana.
- 2.- Instar a los Gobiernos de El Salvador y de Honduras para que cada uno de ellos proceda inmediatamente a replegar las tropas que estén ocupando porciones del territorio del otro Estado a las líneas en que se encontraban con anterioridad al 14 de julio, de manera que estas operaciones se terminen dentro de un plazo de 96 horas, contadas a partir de las 22 horas del día 18 de julio de 1969, hora local centroamericana.
- 3.- Solicitar de la Comisión que, a la brevedad posible, designe observadores para que vigilen el cumplimiento de la presente resolución y den cuenta a la Comisión, la cual a su vez deberá informar al Consejo actuando provisionalmente como Órgano de Consulta.
- 4.- Solicitar de los Estados Miembros que se encuentren capacitados para hacerlo, que pongan a disposición de la Comisión las facili

dades y equipo que necesite para el cumplimiento de su misión, -
 incluso medios de transporte y facilidades de comunicación.

II

ESTABLECIMIENTO DE UN SISTEMA DE VIGILANCIA EN RELACION CON LA SUSPENSIÓN DE HOSTILIDADES Y RE- PLIEGUE DE TROPAS.

EL CONSEJO DE LA ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS ACTUANDO PRO-
 VISIONALMENTE COMO ORGANO DE CONSULTA,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución I, aprobada en esta misma fecha, se dispone la sus-
 pensión de hostilidades a partir de las 22 horas del día 18 de julio
 de 1969, hora local centroamericana; se insta a los Gobiernos de El-
 Salvador y de Honduras que procedan inmediatamente a replegar las -
 tropas que estén ocupando porciones del territorio del otro Estado,-
 a las líneas que ocupaban con anterioridad al 14 de julio, y se de-
 signen observadores para el cumplimiento de lo dispuesto en dicha re-
 solución,

RESUELVE:

- 1.- Que se establezca un sistema adecuado de vigilancia para supervi-
 sar la aplicación de las medidas que dictan los Gobiernos de El

Salvador y de Honduras, con el objeto de dar cumplimiento a la -
suspensión de hostilidades y al repliegue de las tropas respecti-
vas a las posiciones que ocupaban con anterioridad al 14 de ju-
lio. Los efectivos militares y los elementos auxiliares deberán
ser retirados en forma escalonada dentro de un plazo de 96 horas
a partir de las 22 horas del 18 de julio hora local centroamari-
cana.

- 2.- Que se levanten actas en que se hagan constar la línea general -
alcanzada por las tropas de ambos países y sus elementos auxilia-
res, así como de las líneas a que se retirarán éstas.
- 3.- Que las ciudades y poblaciones ocupadas por los ejércitos de los
dos países sean entregadas, mediante las actas correspondientes,
a la Comisión del Consejo actuando provisionalmente como Organo-
de Consulta, o a los observadores que éste designe, a fin de ase-
gurar que no queden expuestas al pillaje y para determinar el es-
tado físico en que se encuentran dichas ciudades y poblaciones.
- 4.- Que las fuerzas aéreas de El Salvador y de Honduras permanezcan-
en tierra, excepto para vuelos de entrenamiento, los que no debe-
rán sobrepasar las líneas de separación de las posiciones que -
ocupaban aquéllas con anterioridad al 14 de julio.

III

GARANTIAS PARA ASEGURAR EL RESPETO A LA VIDA,
LA SEGURIDAD PERSONAL Y LA PROPIEDAD DE LOS -
NACIONALES DE EL SALVADOR Y HONDURAS QUE RESI
DAN EN EL TERRITORIO DEL OTRO.

EL CONSEJO DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS ACTUANDO PRO
VISIONALMENTE COMO ORGANO DE CONSULTA,

CONSIDERANDO:

Que para asegurar la paz y la seguridad es indispensable proteger en
forma adecuada y eficaz, tanto a los nacionales de El Salvador resi
dentes en Honduras, como a los de Honduras residentes en El Salvador,
Que en el artículo 13 de la Carta de la Organización de los Estados-
Americanos se dispone que en el ejercicio del derecho a desenvolverse
libre y espontáneamente su vida cultural, política y económica, el -
Estado respetará los derechos de la persona humana y los principios
de la moral universal, y

Que para la realización efectiva de los objetivos de la presente re-
solución es necesario contar con el apoyo de los Gobiernos de El Sal
vador y de Honduras,

RESUELVE:

- 1.- Instar a los Gobiernos de El Salvador y de Honduras a que den garantías eficaces para asegurar el respeto a la vida, a la seguridad personal y a la propiedad de los nacionales de cada uno de esos países que residen en el territorio del otro, en los términos de la legislación aplicable a los nacionales del país respectivo por lo que atañe a los bienes.
- 2.- Instruir a la Comisión del Consejo actuando provisionalmente como Órgano de Consulta a que adopte las medidas necesarias para velar por el cumplimiento de las garantías a que se refiere el artículo precedente, señalando los puestos de observación que estime necesarios al efecto. La Comisión podrá hacerse asesorar de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, y los observadores podrán contar con la ayuda de expertos.
- 3.- Solicitar de los Estados Miembros de la Organización que proporcionen a los observadores, en forma rápida y oportuna, la colaboración necesaria.
- 4.- Solicitar de los Estados Miembros de la Organización que, de acuerdo con el espíritu de la Resolución que creó el Fondo Interamericano de Asistencia para Situaciones de Emergencia y en los térmi-

nos del Estatuto de éste, suministren víveres, medicinas, servicios, etc., para auxiliar a las personas desplazadas de ambos países.

- 5.- Encargar al Secretario General de la Organización que designe dichos observadores y dirija sus trabajos.

IV

MEDIDAS PARA PONER FIN A LAS CAMPAÑAS DE PRENSA,
RADIO Y TELEVISION CONTRARIAS A LA TRADICION INTEGRACIONISTA DE LOS PUEBLOS DE CENTROAMERICA. .

EL CONSEJO DE LA ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS ACTUANDO PROVISIONALMENTE COMO ORGANO DE CONSULTA,

CONSIDERANDO:

Que tanto para asegurar la más cabal consecución de los altos objetivos de la Resolución III del Organo de Consulta, como para coadyuvar al más pronto restablecimiento del tradicional espíritu integracionista de todos los países centroamericanos, es indispensable que los Gobiernos de El Salvador y de Honduras tomen de inmediato firmes medidas tendientes a poner término a toda campaña que contribuya a exaltar los ánimos, realizada a través de la prensa, la radio y la televisión, contrarias a la tradición integracionista de los pueblos de Centroamérica.

Esse mismo día al presidente salvadoreño, Fidel Sánchez Hernández, reiteró que aceptaba el cese de fuego propuesto por la OEA, pero que — las tropas salvadoreñas no se retirarían hasta que no garantizara la OEA, la vida y propiedades de los salvadoreños residentes en Honduras, así como que se castigara a los que habían cometido delitos en contra de ellos.

El 21 de julio, el Consejo encargó a la Presidencia que enviara sendos cables a los Presidentes de El Salvador y de Honduras con relación a las citadas resoluciones.

En vista de que a pesar de haberse efectuado el cese de fuego acordado por la OEA, las tropas salvadoreñas conservaron las posiciones conquistadas, se decidió citar a la Décimo Tercera Reunión de Consultas de Ministros de Relaciones Exteriores, al que se reunió el día 26 de julio, para tratar sobre el rechazo de El Salvador a retirar sus tropas de territorio hondureño.

Esta reunión representa algo único en la historia de la OEA, ya que — por primera vez se reunieron los cancilleres para tratar sobre un conflicto armado entre dos países americanos, ya que la mayoría de las reuniones de cancilleres realizadas anteriormente fueron citadas con-

el pretexto del "peligro comunista" y también como finalidad bloquear a Cuba o acusar al gobierno cubano de intervenir en los asuntos políticos internos de algún país americano, o para derrocar gobiernos revolucionarios.

La que aprobó la siguiente resolución:

EL CONSEJO DE LA ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS ACTUANDO PROVISIONALMENTE COMO ORGANO DE CONSULTA,

CONSIDERANDO:

Que en la sesión extraordinaria celebrada el 4 de julio de 1969 el Consejo de la Organización tomó conocimiento de los mensajes que en esa fecha dirigió el Excelentísimo señor Ministro de Relaciones Exteriores de Honduras al señor Presidente del Consejo solicitando la convocación de una Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores, de acuerdo con los artículos 39, 40 y 43 de la Carta de la Organización y artículo 9 del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca y que el Representante de El Salvador, en la sesión celebrada el día 14 de julio formuló la misma solicitud;

Que en la misma sesión el Consejo resolvió convocar el Organó de Consulta de acuerdo con lo dispuesto en la Carta de la Organización y en el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca, para que se reunie

re en la fecha y sede que oportunamente se fijarían y, al propio tiempo, constituirse y actuar provisionalmente como Órgano de Consulta de acuerdo con el artículo 12 del mencionado Tratado:

Que en la misma fecha el Consejo de la Organización actuando ya provisionalmente como Órgano de Consulta, resolvió crear una comisión de siete miembros para que estudiara sobre el terreno la situación surgida entre Honduras y El Salvador y los hechos que la habían motivado y le informase al respecto, y solicitar de los Gobiernos de ambos países, en cumplimiento de lo establecido en la Carta de la Organización y en el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca, garantías de que se abstendrían de realizar todo acto susceptible de agravar la situación entre las dos repúblicas hermanas o de quebrantar la paz internacional;

Que en la sesión celebrada el día 15 de julio resolvió, de conformidad con el artículo 7 del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca, instar a los Gobiernos de El Salvador y de Honduras a suspender las hostilidades, restablecer las cosas al estado en que se halla con anterioridad al conflicto armado y tomar las medidas necesarias para restablecer y mantener la paz y la seguridad interamericanas y para la solución pacífica del conflicto;

Que en la sesión celebrada el 18 de julio, resolvió disponer la suspensión de hostilidades a partir de las 22 horas del mismo día, instar a los Gobiernos de El Salvador y de Honduras para que cada uno de ellos procediera inmediatamente a replegar las tropas que estaban ocupando porciones del territorio del otro Estado a las líneas en que se encontraban con anterioridad al 14 de julio, de manera que esta operación se terminaran dentro de un plazo de 96 horas, contadas a partir de la hora señalada, y solicitar de la Comisión que, a la brevedad posible, designara observadores para que vigilaran el cumplimiento de esta resolución y dieran cuenta a la Comisión, la cual a su vez debería informar al Consejo actuando provisionalmente como Órgano de Consulta (Resolución I);

Que en la propia sesión del 18 de julio resolvió establecer un sistema adecuado de vigilancia para supervisar la aplicación de las medidas que dictasen los Gobiernos de El Salvador y de Honduras, con el objeto de dar cumplimiento a la suspensión de hostilidades y al repliegue de las tropas respectivas a las posiciones que ocupaban con anterioridad al 14 de julio, y dispuso que los efectivos militares y los elementos auxiliares deberían ser retirados en forma escalonada dentro del plazo fijado (Resolución II);

Que en la misma sesión del 18 de julio instó a los referidos Gobiernos á que dieran garantías eficaces para asegurar el respeto a la vida, la seguridad personal y la propiedad de los nacionales de cada uno de — esos países que residen en el territorio del otro, en los términos de la legislación aplicable a los nacionales del país respectivo por lo que atañe a los bienes, instruir a la Comisión a que adoptase las medidas necesarias para velar por el cumplimiento de estas garantías, señalando los puestos de observación que estimase necesarios al efecto y, además, encargó al Secretario General de la Organización que designara los observadores y dirigiera sus trabajos (Resolución III);

Que las resoluciones del Consejo de la Organización actuando provisionalmente como Órgano de Consulta del 15 y 18 de julio fueron adoptadas previa información recibida de su Comisión, después de que ésta habiéndose oído a las Partes;

Que los observadores a que se refiere la Resolución III se han trasladado al territorio hondureño para cumplir la misión que se les ha encomendado, y que los observadores militares se han trasladado a los dos países para verificar el cese del fuego, el repliegue de las tropas y los demás puntos de que se trata en la Resolución II;

Que el Gobierno de Honduras reiteradamente ha declarado su disposición de cumplir todas estas decisiones del Consejo de la Organización actuando Provisionalmente como Organo de Consulta;

Que el Gobierno de El Salvador acató la decisión relativa a la suspensión de las hostilidades;

Que el Presidente de la Comisión informó el 22 de julio al Presidente del Consejo actuando provisionalmente como Organo de Consulta, — que el Excelentísimo señor Ministro de Relaciones Exteriores de El Salvador le había pedido que enviase, para conocimiento del citado Consejo, las siguientes manifestaciones oficiales: Primera, el Gobierno de El Salvador no desea conservar ni conservará ninguna de las zonas del territorio de Honduras que tienen ocupadas las tropas salvadoreñas. Segunda, el Gobierno de El Salvador no hará replugar las tropas que están ocupando parte del territorio de la República de Honduras hasta tanto no sean tomadas las medidas que la Cancillería salvadoreña enumera en el pliego entregado al Presidente de la Comisión.

V I S T O S

El artículo 7 del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca, que dice:

En caso de conflicto entre dos o más Estados Americanos, sin perjuicio del derecho de legítima defensa, de conformidad con el artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas, las Altas Partes - Contratantes reunidas en consulta instarán a los Estados contendientes a suspender las hostilidades y a restablecer las cosas - al statu quo ante bellum y tomarán, además, todas las otras medidas necesarias para restablecer o mantener la paz y la seguridad interamericanas, y para la solución del conflicto por medios pacíficos. El rechazo de la acción pacificadora será considerado - para la determinación del agresor y la aplicación inmediata de - las medidas que se acuerden en la reunión de consulta;

El artículo 17 de la Carta de la Organización de los Estados Americanos que dispone:

El territorio de un Estado es inviolable; no puede ser objeto de ocupación militar ni de otras medidas de fuerza tomadas por otro Estado, directa o indirectamente, cualquiera que fuere el motivo, aún de manera temporal. No se reconocerán las adquisiciones territoriales o las ventajas especiales que se obtenga por la fuerza o por cualquier otro medio de coacción, y

EN ATENCION a que a las 22 horas del 22 de julio, hora local centroamericana, no se había efectuado el repliegue de las tropas salvadoreñas del territorio de Honduras, no obstante que la decisión adoptada

sobre este particular mantiene su fuerza obligatoria en virtud del -
Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca,

R E S U E L V E :

- 1.- Reiterar las decisiones relativas a la suspensión de las hostilidades y a la necesidad de restablecer las cosas al estado en que se hallaban con anterioridad al conflicto armado.
- 2.- Señalar las 17 horas del día 26 de julio, para que se inicie en la sede de la Unión Panamericana la Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores a los efectos del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca y de los artículos pertinentes de la Carta de la Organización de los Estados Americanos.

En la Décimo Tercera Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores, los cancilleres trataron de que no se condenara como país agresor a El Salvador, a pesar de haber invadido militarmente Honduras; lo que se deseaba era el retiro de las tropas salvadoreñas exclusivamente, - ya que la declaración de país agresor para El Salvador implicaba sanciones que iban, desde el rompimiento de relaciones diplomáticas hasta el empleo de las fuerzas armadas de otros países miembros, además de la ayuda que se le debería prestar a Honduras para repeler la agresión.

Lo anterior en cumplimiento de los artículos 27 y 28 de la Carta de la Organización de los Estados Americanos que dicen en materia de seguridad colectiva:

Artículo 27.

Toda agresión de un Estado contra la integridad o la inviolabilidad del territorio o contra la soberanía o la independencia política de un Estado Americano, será considerada como un acto de — agresión contra los demás Estados Americanos.

Artículo 28.

Si la inviolabilidad o la integridad del territorio o la soberanía o la independencia política de cualquier Estado Americano — fueren afectadas por un ataque armado o por una agresión que no sea ataque armado, o por un conflicto extracontinental o por un conflicto entre dos o más Estados Americanos o por cualquier — otro hecho o situación que pueda poner en peligro la paz de América, los Estados Americanos, en desarrollo de los principios de la solidaridad continental o de la legítima defensa colectiva, — aplicarán las medidas y procedimientos establecidos en los tratados especiales existentes en la materia.

Por lo que se aplicarían en lo concerniente al hecho, los artículos 7, 8 y 9 del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR) - que dicen:

Artículo 7.

En caso de conflicto entre dos o más Estados Americanos, sin perjuicio del derecho de legítima defensa, de conformidad con el artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas, las Altas Partes Contratantes reunidas en consulta instarán a los Estados contendientes a suspender las hostilidades y a restablecer las cosas al STATU QUO ANTE BELLUM y tomarán, además, todas las otras medidas necesarias para restablecer o mantener la paz y la seguridad interamericanas, y para la solución del conflicto por medios pacíficos. El rechazo de la acción pacificadora será considerado para la determinación del agresor y la aplicación inmediata de las medidas que se acuerden en la reunión de consulta.

Artículo 8.

Para los efectos de este Tratado, las medidas que el Órgano de Consulta acuerde comprenderán una o más de las siguientes: el retiro de los jefes de misión, la ruptura de las relaciones diplo-

méticas; la ruptura de las relaciones consulres; la interrupción parcial o total de las relaciones económicas, o de las comunicaciones ferroviarias, marítimas, aéreas, postales, telegráficas, telefónicas, radiotelefónicas o radiotelegráficas, y el empleo de la fuerza armada.

Artículo 9.

Además de otros actos que en reunión de consulta pueden caracterizarse como de agresión, serán considerados como tales:

- a) El ataque armado, no provocado, por un estado, contra el territorio, la población o las fuerzas terrestres, navales o aéreas de otro estado.
- b) La invasión, por la fuerza armada de un Estado, del territorio de un Estado Americano, mediante el traspaso de las fronteras demarcadas de conformidad con un tratado, sentencia judicial o laudo arbitral, o a falta de fronteras así demarcadas, la invasión que afecte una región que esté bajo la jurisdicción efectiva de otro estado.

El 26 de julio de 1959, la Décimotercera Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores, inicia sus deliberaciones en la sede de la Secretaría General, Washington, D.C., en donde fueron electos -

respectivamente, Presidente y Vicepresidente de la Reunión los Ministros de Relaciones Exteriores de Colombia y de Perú.

La reunión después de cinco días de sesiones consecutivas adoptó por unanimidad las siguientes resoluciones:

RESOLUCION I

LA DECIMOTERCERA REUNION DE CONSULTA DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES, CONSIDERANDO:

Que el Consejo de la Organización, actuando provisionalmente como Organismo de Consulta, en resolución aprobada el día 23 de julio de 1969, convocó a la Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores a los efectos del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca y de los artículos pertinentes de la Carta de la Organización de los Estados Americanos, y que a las 22 horas del día 22 de julio de 1969, hora local centroamericana, no se había efectuado el repliegue de las tropas salvadoreñas del territorio de Honduras, según lo dispuesto por dicho Consejo en virtud del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca, y

TENIENDO EN CUENTA que a las 16 horas del día 29 de julio de 1969, el Gobierno de El Salvador manifestó ante el Organismo de Consulta por intermedio del Excelentísimo señor Ministro de Relaciones Exteriores, -

lo siguientes: "... el Gobierno de El Salvador declara que, en su indec
linable propósito de encontrar una solución pacífica al conflicto —
que hoy nos ocupa, ha decidido replegar las tropas salvadoreñas que —
están ocupando territorio hondureño. El Gobierno de El Salvador depo-
sita su confianza en que ustedes, señores Cancilleres sabrán encon-
trar las fórmulas que garanticen plena y efectivamente la vida, la se
guridad personal y los bienes de la población salvadoreña que residió
y reside en Honduras".

R E S U E L V E :

- 1.- Tomar nota de la declaración hecha por el Gobierno de El Salvador.
- 2.- Disponer que el retiro de las tropas se cumpla inmediatamente con
los requisitos señalados en los numerales 2 y 3 de la Resolución-
II, adoptada por el Consejo de la Organización, actuando provisio
nalmente como Organo de Consulta, el día 13 de julio de 1969.
- 3.- Instruir a la Comisión creada por el Consejo de la Organización, —
actuando provisionalmente como Organo de Consulta, de conformidad
con la Resolución del 14 de julio de 1969, para que, sobre la ba
se de los informes que oportunamente le rindan sus observadores —
militares, vigile los términos y la forma como se realice el reti
ro de las tropas y dé cuenta de la Reunión de Consulta.

RESOLUCION II

LA DECIMOTERCERA REUNION DE CONSULTA DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES, CONSIDERANDO:

Que el Consejo de la Organización, actuando provisionalmente como Organismo de Consulta, consignó que para asegurar la paz y la seguridad es indispensable proteger en forma adecuada y eficaz, tanto a los nacionales de El Salvador residentes en Honduras, como a los de Honduras residentes en El Salvador, y que en el artículo 13 de la Carta de la Organización de los Estados Americanos se dispone que en el ejercicio del derecho a desenvolver libre y espontáneamente su vida cultural, política y económica, el Estado respetará los derechos de la persona humana y los principios de la moral universal;

Que el Gobierno de El Salvador ha pedido reiteradamente que se den garantías adecuadas y eficaces para la vida, la seguridad personal y la propiedad de sus nacionales residentes en Honduras;

Que el Gobierno de Honduras ha solicitado iguales garantías para la vida, la seguridad personal y la propiedad de sus nacionales residentes en El Salvador;

Que los Gobiernos de El Salvador y de Honduras se han comprometido formalmente a proporcionar las mencionadas garantías;

Que para los fines de la presente resolución se requiere, además, mantener y fortalecer el mecanismo institucional interamericano establecido por el Consejo de la Organización, actuando provisionalmente como Órgano de Consulta, encargado de velar por el cabal cumplimiento del compromiso recíproco que han contraído los mencionados gobiernos, y

Que de conformidad con lo dispuesto en el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca, en la Carta de la Organización de los Estados Americanos y en el Tratado Americano de Soluciones Pacíficas, "Pacto de Bogotá", las controversias que surjan entre los países americanos deben resolverse por procedimientos pacíficos.

R E S U E L V E :

- 1.- Instruir a la Comisión creada por el Consejo de la Organización, actuando provisionalmente como Órgano de Consulta, de conformidad con la Resolución del 18 de julio de 1969 para que continúe desempeñando los trabajos que le fueron encomendados conforme a la Resolución III del 18 del mismo mes, y adopte todas las medidas que sean necesarias para velar por el fiel y exacto cumplimiento de las garantías eficaces otorgadas por los Gobiernos de El Salvador y de Honduras, con objeto de asegurar el respeto a la vida, a la seguridad personal, a la libertad y a la propiedad de los nacional

les de cada uno de estos países residentes en el otro. Vigilará — asimismo el cumplimiento de los términos de esta resolución e informará oportunamente a la Reunión de Consulta.

- 2.- Encargar al Secretario General de la Organización que mantenga — los observadores designados de conformidad con el numeral 5 de la mencionada Resolución III y aumente su número en caso necesario, a fin de que desempeñen las funciones que les encomienda la Comisión a que se refiere esta resolución, y que suministre a aquélla los elementos y servicios que requiera.
- 3.- Solicitar de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos que — colabore con la Comisión a que se refiere esta resolución.
- 4.- Tomar nota de que los Gobiernos de El Salvador y de Honduras han — aceptado someter dentro de un plazo de dos meses las reclamaciones y diferencias surgidas entre ellos, a cualquiera de los procedimientos de solución pacífica previstos en el Tratado Americano de Soluciones Pacíficas, "Pacto de Bogotá", en el que son partes ambos países, y en caso de que esto no ocurriese someterlas al procedimiento arbitral, conforme al mismo pacto.
- 5.- Instar a cada una de las Partes a que sometan a juicio a los responsables de comisión de delitos y violación de derechos humanos,

de acuerdo con sus respectivos ordenamientos jurídicos. La Comisión a que se refiere el numeral 1 de esta resolución, informará a la Reunión de Consulta sobre este particular.

- 6.- Recomendar el levantamiento de un censo de nacionales de cada uno de los países, residentes en el otro, con miras al estudio y adecuada solución de los problemas migratorios.
- 7.- Solicitar de los órganos, organismos y entidades internacionales, especialmente del Sistema Interamericano, que cooperen con ambas Partes en la solución de sus problemas demográficos y de desarrollo, en coordinación con los demás países de Centroamérica, atendiendo al programa de integración del Istmo y por medio de las instituciones regionales centroamericanas. Se encarga al Secretario General de la Organización que proporcione el personal, recabe los fondos y facilite cualesquiera otros elementos que sean necesarios para el cumplimiento adecuado de esta tarea.
- 8.- Reiterar el llamamiento hecho a los Estados Miembros de la Organización para que, de acuerdo con el espíritu de la resolución que creó el Fondo Interamericano de Asistencia para Situaciones de Emergencia, y en los términos del Estatuto de éste, suministren fondos, víveres, medicinas, servicios, etc., para auxiliar a los habitantes de El Salvador y de Honduras que hayensido desplazados.

- 9.- Recomendar a los Gobiernos de El Salvador y de Honduras, en vista de la peculiar situación creada con motivo de los acontecimientos surgidos entre ambos países, que den facilidades para el regreso a sus hogares de las personas desplazadas que así lo soliciten. - La Comisión velará por la reconstitución de las familias dispersas como resultado de dichos acontecimientos.
- 10.- Solicitar de los Estados Miembros que se hallen capacitados para hacerlo, que pongan a disposición de la Comisión los servicios, - materiales y equipo que ésta necesite para el cumplimiento de su misión, incluso medios de transporte y de comunicación.

III

RESOLUCION III

LA DECIMOTERCERA REUNION DE CONSULTA DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES,

RESUELVE:

- 1.- Mantener abierta la Décimotercera Reunión de Consulta, especialmente con el objeto de velar por el fiel cumplimiento de las resoluciones adoptadas por el Organó de Consulta y de tomar las medidas adicionales que estime necesarias para restablecer y preservar la paz y la seguridad interamericanas y resolver por medios pacíficos el conflicto entre El Salvador y Honduras.

2.- Instruir al Secretario General de la Organización de los Estados Americanos para que transmita al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas el texto de las resoluciones adoptadas por esta Reunión de Consulta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 de la Carta de las Naciones Unidas.

IV

DECLARACION

LA DECIMOTERCERA REUNION DE CONSULTA DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES,

CONSIDERANDO:

Que en el transcurso de esta Reunión de Consulta se ha puesto de manifiesto en forma clara y categórica el unánime rechazo por parte de los Estados Americanos del uso de la fuerza para resolver las controversias entre los Estados Miembros de la Organización;

Que los procedimientos instituidos por el Sistema Interamericano proporcionan medios idóneos para la solución pacífica de los conflictos;

Que, sin perjuicio de ello, es firme deseo y permanente preocupación de los Estados Miembros intensificar las acciones que permitan superar el subdesarrollo como causa subyacente de estos conflictos;

Que de manera invariable los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos han reafirmado los derechos de la persona huma

na y los principios de moral universal, en el pleno ejercicio de su soberanía y de la jurisdicción que les compete sobre todos los habitantes de su territorio, sean nacionales o extranjeros:

D E C L A R A :

- 1.- Su inquebrantable adhesión al principio consagrado por el artículo 1º. del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca y el artículo 18 de la Carta de la Organización de los Estados Americanos en el sentido de que el uso de la fuerza como medio para resolver las controversias ha sido definitivamente proscrito entre los Estados Miembros de la Organización.
- 2.- Que, tal como lo establecen los artículos 5, inciso e), y 17 de la Carta de la Organización de los Estados Americanos, no es admisible el reconocimiento de conquistas ni la ocupación de territorios logrados por medio de la fuerza.
- 3.- Que la condición de los inmigrantes está regida por las leyes de los países donde aquéllos residen y bajo cuya jurisdicción se encuentren.
- 4.- Que la aplicación de los principios precedentes debe hacerse dentro del máximo respeto a la protección de los derechos humanos,-

cuya plena validez ha sido reiteradamente conagrada por los Estados Americanos.

5.- Que toma nota con satisfacción de la voluntad manifestada por los Gobiernos de El Salvador y de Honduras de consolidar en los hechos la permanente vigencia de los principios enunciados en esta declaración.

El 21 de agosto de 1969 se celebró una sesión de la Reunión de Consulta a fin de escuchar un informe oral que presente el Presidente de la Comisión Especial del Organo de Consulta.

Dado que al Presidente y el Vicepresidente de la Reunión y los demás Ministros de Relaciones ya habían regresado a sus países, la Reunión se efectuó con la concurrencia de Delegados Especiales y eligió Presidente Interino y Vicepresidente Interino a los Excelentísimos señores Carlos Holguín y Luis Alvarado, Delegados Especiales de Colombia y del Perú, respectivamente.

La Décimotercera Reunión de Consulta sesionó de nuevo el 27 de octubre de 1969 para considerar diversos aspectos de la situación y aprobó las siguientes resoluciones:

I

PAZ Y TRATADOS.

LA DECIMOTERCERA REUNION DE CONSULTA DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES.

CONSIDERANDO:

Que en la Resolución III del 30 de julio de 1969 se dispuso que esta reunión se mantuviera abierta, especialmente con el objeto de velar por el fiel cumplimiento de las resoluciones adoptadas y para tomar las medidas adicionales que estimare necesarias para restablecer y preservar la paz y la seguridad interamericanas y resolver por medios pacíficos el conflicto entre El Salvador y Honduras;

Que el respeto y el fiel cumplimiento de los tratados existentes entre ambos países, tanto bilaterales como multilaterales, son esenciales para garantizar la paz y la convivencia entre las dos naciones;

Que las desavenencias entre El Salvador y Honduras pueden ser resueltas por los medios y procedimientos jurídicos internacionales contemplados en dichos instrumentos, y

Que para contribuir a la normalización de las relaciones entre El Salvador y Honduras es necesario evitar medidas que afecten en forma discriminatoria a los bienes o intereses que los nacionales de uno de estos países tengan en el otro.

R E S U E L V E :

- 1.- Instar a los Gobiernos de El Salvador y Honduras a preservar la paz entre ambos países, absteniéndose de tomar cualesquiera medi-

das que puedan comprometerla, y a dar cumplimiento a todos los - acuerdos y tratados en que sean Partes.

- 2.- Invitar a ambos Gobiernos a que deroguen las medidas adoptadas en oportunidad del pasado conflicto y que obstan a la libre disposición de los bienes de las personas naturales y jurídicas de un - país que se encuentra bajo la jurisdicción del otro.

II

LIBRE TRANSITO

LA DECIMOTERCERA REUNION DE CONSULTA DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES,

CONSIDERANDO:

Que por resolución del Consejo actuando provisionalmente como Organó de Consulta, el 15 de julio último, se acordó "de conformidad con el artículo 7 del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca", instar a los Gobiernos de El Salvador y Honduras a suspender las hostilidades, restablecer las cosas al estado en que hallaban con anterioridad al conflicto armado y tomar todas las medidas necesarias para restablecer y mantener la paz y la seguridad interamericanas y para la solución pacífica del conflicto;

Que la Resolución III del Organó de Consulta, aprobada el 30 de julio último dispone "mantener abierta la Décimotercera Reunión de Consulta

especialmente con el objeto de velar por el fiel cumplimiento de las resoluciones adoptadas por el Organó de Consulta y de tomar las medidas adicionales que estime necesarias para restablecer y preservar la paz y la seguridad interamericanas y resolver por medios pacíficos el conflicto entre El Salvador y Honduras";

Que el cierre en El Salvador y Honduras de las vías terrestres de comunicación entre esos países afecta gravemente las economías nacionales y el nivel de vida de las poblaciones no sólo de los dos Estados indicados sino también de otros del Hemisferio y especialmente de todos los del Mercado Común Centroamericano;

Que los tratados de integración centroamericana consagran la libertad de tránsito entre los países de la zona y,

Que la Reunión del Organó de Consulta le corresponde ejercer la acción pacificadora de acuerdo con el artículo 7º. del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca.

RESUELVE :

- 1.- Recomendar al Gobierno de El Salvador que, como primer paso para restablecer las cosas al estado en que se hallaban con anterioridad al conflicto armado respecto de la utilización de las vías terrestres de comunicación, permita el libre tránsito por su territorio -

de mercancías de origen hondureño.

- 2.- Recomendar al Gobierno de Honduras que, como primer paso para restablecer las cosas al estado en que se hallaban con anterioridad al conflicto armado respecto de la utilización de las vías terrestres de comunicación, permita el libre tránsito por su territorio de mercancías de origen salvadoreño.

III

RELACIONES DIPLOMATICAS Y CONSULARES

LA DECIMOTERCERA REUNION DE CONSULTA DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES,

CONSIDERANDO:

Que la reanudación de las relaciones diplomáticas y consulares contribuiría a normalizar la situación que afecta a El Salvador y Honduras,

R E S U E L V E :

Invitar a los gobiernos de El Salvador y Honduras a que restablezcan a la mayor brevedad sus relaciones consulares y diplomáticas.

IV

QUESTIONES LIMITROFES

LA DECIMOTERCERA REUNION DE CONSULTA DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES,

CONSIDERANDO:

Que la Nvvena Conferencia Internacional Americana expresó en su Resolución XXXVIII: "Que la experiencia histórica demuestra que la falta de fronteras claramente demarcadas es causa de conflictos internacionales"

y

"Que esa situación puede afectar la paz del Continente y el normal — desenvolvimiento de los pueblos de América";

Que los gobiernos de El Salvador y de Honduras han manifestado reiteradamente su propósito de fijar los límites de la frontera que separa sus respectivos territorios, y

Que el Gobierno de El Salvador ha formulado una declaración con fecha — 24 de octubre de 1969 en la que expresa su posición de principio frente a esta cuestión y su disposición de procurar una solución de carácter — bilateral en cuanto vuelvan a la normalidad las relaciones entre los — países,

R E S U E L V E :

Invitar a los gobiernos de El Salvador y Honduras, dentro del marco de las disposiciones de la Carta de la Organización de los Estados Americanos, a que definan sus cuestiones limítrofes de conformidad con la letra y el espíritu de la resolución citada y las disposiciones pertinentes de los convenios suscritos por ambos países.

V

MERCADO COMUN CENTROAMERICANO

LA DECIMOTERCERA REUNION DE CONSULTA DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES,

CONSIDERANDO:

Que los Presidentes de los Estados Miembros del Mercado Común Centroamericano en la Declaración de los Presidentes de América de fecha 14 de abril de 1967 se comprometieron a ejecutar el programa de acción - que comprende, entre otras, las medidas que allí se expresen y a aplicar en su ejecución los principios de un desarrollo equilibrado entre los países del área;

Que las realidades social, económica y cultural dentro de las cuales se produjo el conflicto surgido entre El Salvador y Honduras, revelan la conveniencia de que se proceda a una revisión de los tratados referentes a la creación y funcionamiento del Mercado Común Centroamericano a fin de perfeccionarlo de conformidad con la experiencia recogida;

Que cualquier decisión en esta materia debe ser el resultado de un acuerdo entre los cinco países que integran el Mercado Común Centroamericano, y

Que el movimiento integracionista centroamericano obedece no sólo a una necesidad social, económica y cultural de los países que lo integran, sino a relaciones y convenios de carácter multilateral, acor-

des con el espíritu que informó la Declaración de los Presidentes de América,

R E S U E L V E :

- 1.- Expresar su simpatía a los gobiernos de los Estados que forman el Mercado Común Centroamericano y exhortarlos a que mantengan activo el movimiento integracionista.
- 2.- Recomendar a los gobiernos de El Salvador y Honduras que inicien conversaciones con los demás gobiernos del Istmo, con el fin de lograr un consenso regional que permita revisar la actual estructura del Mercado Común Centroamericano para perfeccioner su funcionamiento, con el propósito de mejorar el nivel de vida de los habitantes de la región.

VI

RECLAMACIONES Y DIFERENCIAS.

LA DECIMOTERCERA REUNION DE CONSULTA DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES,

CONSIDERANDO:

Que la Reunión de Consulta en el numeral 4 de la Resolución II del 30 de julio de 1969 tomó nota de que los gobiernos de El Salvador y Honduras habían aceptado someter las reclamaciones y diferencias surgidas entre ellos a cualquiera de los procedimientos de solución pacífica -

previstos en el Tratado Americano de Soluciones Pacíficas "Pacto de - Bogotá", en el que son Partes ambos países, y en caso de que esto no -
courriese a someterlas al procedimiento arbitral, conforme al mismo -
pacto, y —

Que son las Partes las que previamente deberán ponerse de acuerdo en -
la elección del procedimiento a que someterán sus diferencias,

R E S U E L V E :

Recordar a los gobiernos de El Salvador y Honduras el contenido del -
numeral 4 de la Resolución II del Organo de Consulta del pasado 30 de
julio de 1969, sobre su aceptación en someter a procedimientos de so-
lución pacífica las reclamaciones y diferencias surgidas con motivo -
del conflicto.

VII

DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

LA DECIMOTERCERA REUNION DE CONSULTA DE MINISTROS DE RELACIONES EXTE-
RIORES,

CONSIDERANDO:

Que el Organo de Consulta en su Declaración del 30 de julio de 1969 es-
tablece que la condición de los inmigrantes está regida por las leyes-
del país donde residen, pero que la aplicación de tal principio deberá

hacerse dentro del máximo respeto a la protección de los derechos humanos, derechos que irrevocablemente han sido reafirmados por los Estados Miembros de la Organización,

R E S U E L V E :

- 1.- Recomendar a los gobiernos de El Salvador y Honduras que al aplicar sus respectivas legislaciones internas a los extranjeros, lo hagan dentro del máximo respeto a los derechos humanos y, en especial, a los derechos a la vida, la seguridad personal, la libertad, la propiedad y la familia.
- 2.- Reiterar la solicitud oportunamente formulada a la Comisión del Órgano de Consulta para que, con la colaboración de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, continúe vigilando el estricto cumplimiento de las resoluciones sobre derechos humanos aprobadas por el Órgano de Consulta.

En el cumplimiento de su mandato la Comisión del Órgano de Consulta presentó varios informes sobre el cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Reunión de Consulta y el restablecimiento de las relaciones normales entre los Gobiernos de El Salvador y Honduras.

LA ORGANIZACION DE ESTADOS CENTROAMERICANOS
(ODECA) Y SU PARTICIPACION EN EL CONFLICTO.

Fue fundada en 1951 el 14 de octubre por las repúblicas centroamericanas de conformidad con la "Carta de San Salvador", como un organismo de cooperación que tiene como finalidad llegar paulatinamente a la Integración política del Istmo Centroamericano, sin hacer mayores referencias al factor económico, el documento suscrito era un documento - eminentemente político.

En 1962 se suscribe la "Nueva Carta de San Salvador" que a diferencia de la primera carta de mayor preponderancia al factor económico, pretendiendo integrar las economías de los pueblos centroamericanos, que de lograrse, traería consigo la constitución de la comunidad económica-política de los Estados Centroamericanos.

Cuando se inician las expulsiones de salvadoreños del territorio de Honduras, la ODECA toma medidas para evitar que estos hechos tuviesen mayores consecuencias entre los países interesados; es así, que a instancias de este organismo, se reúnen los mandatarios de ambos países, para sostener conversaciones directas tendientes a buscar una solución al problema.

Desde su creación la ODECA carecía de instrumentos jurídicos que le permitiesen arreglar un conflicto armado entre países miembros, ya que consideraban que esto no podría ocurrir; en su artículo lo señalaba entre los objetivos de la ODECA "prevenir y conjurar toda desavenencia y asegurar la solución pacífica de cualquier conflicto que pudiera surgir entre ellos", pero tal propósito fue suprimido en la Nueva Carta ya que consideraban las guerras entre ellos, como cosas del pasado. Unido a esto, la IV Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores dejó acéfala la Secretaría General y es por eso que la ODECA, al suscitarse el conflicto armado, se vio imposibilitada para evitar y parar la confrontación, debido a que la Secretaría no tenía el funcionamiento capaz de analizar la situación y hacer frente a los acontecimientos. En noviembre de 1969, por mediación de la ODECA, entran en contacto los cancilleres de Honduras y El Salvador, volviéndose a reunir ese mismo año los cinco ministros de Relaciones Exteriores centroamericanos, y surge una declaración conjunta que entre otras cosas, decide la creación de un grupo bilateral de trabajo integrado por representantes de Honduras y El Salvador cuyo propósito es el de solucionar, en forma gradual y progresiva, las diferencias surgidas entre las dos partes.

La ODECA no es responsable, en realidad, de los fracasos que sufrió al tratar de resolver o de evitar el conflicto armado, así como respecto a la unificación político-económica de Centroamérica pues, al ser ella más que el conjunto de voluntades de los gobiernos que integran ese organismo, gobiernos que representan poderosos intereses existentes, impiden la realización de dicha unificación que es el objetivo de la ODECA. Retrocede debido principalmente a que los gobiernos que la integran no hacen sino concretarse a declaraciones demagógicas que en realidad se encargan de demostrar lo falso de sus palabras y de su fervor centroamericanista.

DESARROLLOS RECIENTES EN RELACION A UN ADERCAMIENTO.

Después de los acontecimientos de Julio de 1969, los gobiernos centroamericanos interesados en poner fin al grave problema que había suscitado - el conflicto entre Honduras y El Salvador, invitaron a los gobiernos de - dichos países para que se reiniciara el diálogo mediante una reunión conjunta de los Ministros de Relaciones Exteriores de Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica. Por lo que se reunieron en diciembre de ese mismo año en Nicaragua, y en donde llegaron a acordar la creación de dos cuerpos intergubernamentales AD-HOC, y en donde convinieron en encarar a los ministros de economía de sus respectivos países, la celebración de reuniones para establecer un MODUS OPERANDI, y para formular un plan de reestructuración y fortalecimiento de la Integración Económica Centroamericana. Uno de los órganos creados en esa reunión, consistía en un grupo bilateral de trabajo integrado por representantes de El Salvador y Honduras, que buscaron fórmulas adecuadas para solucionar las diferencias entre ambos países. Posteriormente, se reunieron en junio de 1970 en San José de Costa Rica, nuevamente los cinco Ministros de Relaciones Exteriores, para obtener una fórmula que permitiera la pacificación de la zona dado - que el problema se encontraba delicado aún, por lo reciente del conflicto, llegando a una solución consecuentemente, la cual queda señalada en el apta final y que contiene un plan para el establecimiento de una zona de seguridad entre ambos países, con fines de llegar a la pacificación. Dicho plan contiene, en síntesis, disposiciones para prevenir incidentes fronterizos y para restablecer la paz entre esos dos países, por

lo que establece una zona de seguridad en los sectores terrestre, aéreo y marítimo.

Por acuerdo con las declaraciones que han hecho los gobiernos de Honduras y El Salvador respecto a dos reclamaciones mutuas, las que aparecen como los factores principales que impiden llegar a un arreglo, ya que por un lado el gobierno de Honduras reclama que al arreglo al conflicto sea global, o sea que incluya imprescindiblemente la delimitación de la frontera de ambos países. Esta demanda trae consigo la reclamación de una parte de territorio sobre el que la República de El Salvador ejerce soberanía y al que considera propio. Mientras que por el otro lado, El Salvador demanda que Honduras retorne al seno del Mercado Común Centroamericano, del cual se retiró en diciembre de 1970, perjudicando principalmente a El Salvador.

Existen otras demandas mutuas, pero estas dos demandas son las que determinan un posible arreglo entre ellos.

La reclamación territorial se presenta como una grave desventaja para llegar a un posible arreglo, ya que de hecho el territorio reclamado, desde la perspectiva de las dos naciones, ha sido considerado siempre como propio y a esto, hay que agregar que los dos gobiernos se encuentran impedidos por sus constituciones políticas para poder negociar

partes de su respectivo territorio nacional. Empero la ausencia de límites precisos en una gran área fronteriza entre ambos países, y la necesidad de precisión en ese aspecto, bien podrían ser excusables que facilitarían las negociaciones de los dos gobiernos, pues bajo el pretexto de la firma de un tratado de fijación de límites podrían encubrirse otro tipo de compromisos sin violar, al menos flagrantemente, la prohibición constitucional.

De hecho, en mayo de 1974, antes de la fallida reunión de presidentes centroamericanos a celebrarse en Jalapa (Nicaragua), y en la que uno de los puntos principales del temario oficial era la reanudación de las relaciones entre las repúblicas de Honduras y El Salvador, se habló insistentemente de que el Gobierno Salvadoreño, había aceptado mediante un tratado de fijación de límites la cesión de una parte del territorio reclamado por Honduras, sin embargo, en vísperas de dicha reunión, el presidente salvadoreño anunció su decisión de no asistir a ella. Para muchos el obstáculo más importante para la solución del conflicto es el Mercado Común Centroamericano, y ven en cambio el problema de la delimitación de fronteras exclusivamente como un instrumento de negociación con objetivos diversos.

Respecto al MCCA los capitalistas hondureños presentan dos posiciones, por un lado un fuerte grupo de industriales, comerciantes y grandes terratenientes que se ha venido beneficiando del llamado "Mercado Cautivo", es decir, el mercado sin competencia centroamericana, se opone a que Honduras retorne al MCCA, y se opone también a la normalización de relaciones con El Salvador. Por otro lado, otro importante sector de la burguesía industrial hondureña cuyas empresas surgieron para vincularse o se vincularon posteriormente al MCCA, y que han visto afectados los alcances de sus propios negocios desde 1969, adoptan lo que podría llamarse una "posición flexible". Estos capitalistas consideran que bajo las reglas que han regido el funcionamiento del MCCA, se perjudicarían sus propias posibilidades de crecimiento y a las perspectivas de desarrollo industrial del país, pero al mismo tiempo consideran que sería conveniente reincorporarse nuevamente al MCCA si éste fuera reestructurado, otorgando a Honduras ciertas concesiones que compensen su desventajosa posición frente a los países de más alto nivel de desarrollo industrial relativo (Guatemala, El Salvador, Costa Rica).

No obstante la importancia que el MCCA posee en el plano de la solución del conflicto Hondureño-Salvadoreño, el problema de la delimitación de fronteras, no puede ser considerado simplemente como un instrumento-

esgrimido por el gobierno y los empresarios hondureños para retardar o no aceptar un arreglo, ya que por su configuración topográfica, por la ausencia de vías eficientes de comunicación y por ciertas diferencias culturales en Honduras, la zona de la Costa Atlántica se encuentra separada y relativamente aislada de la zona sur cercana a la frontera — con El Salvador, por el enorme flujo de intercambio comercial con este país, por algunas inversiones salvadoreñas en ella realizadas (establecimientos de sucursales de bancos salvadoreños, de subsidiarias de empresas, etc.). Se presenta como una zona cada vez más económicamente — desligada de Tegucigalpa y más dependiente de la economía salvadoreña. Si a esto agregamos la indefinición de las fronteras nacionales y la — enorme emigración de salvadoreños, puede decirse que el fenómeno en alguna medida amenazaba las bases mismas de la unificación nacional hondureña. Por todo esto, el problema de la delimitación de fronteras no puede ser considerado exclusivamente como un instrumento para retardar o no realizar un arreglo respecto al MCCA pues posee justificación propia y objetivos bien precisos.

Para la solución del conflicto de límites, Honduras ha sugerido llevar el problema ante la Corte Internacional de Justicia. Al parecer en pro

blemas de límites similares frente a Guatemala y Nicaragua, las decisiones del arbitraje internacional le han favorecido, y por ende, confía en ese medio de solución pacífica de conflictos limítrofes. En cambio el gobierno de El Salvador, cuyo Ministerio de Relaciones Exteriores mantiene un gran secreto alrededor de sus archivos sobre límites, se resiste a acudir ante la Corte Internacional de Justicia y prefiere las pláticas bilaterales directas.

Su posición sugiere una tendencia por la negociación a corto plazo, — pues parece estar sufriendo en lo económico los efectos de la guerra y no quiere ni aventurarse a una decisión jurídica internacional adversa, ni dejar pasar el tiempo en litigios largos y costosos.

En El Salvador la economía se encuentra prácticamente estancada, lo que ha dado origen a importantes discrepancias dentro de las clases dominantes, ensanchando el descontento popular propiciando la unificación de los partidos de oposición que en las últimas elecciones presidenciales obtuvieron un triunfo que les fue arrebatado mediante el fraude electoral por los militares.

Así vemos que la ayuda proporcionada por la Cruz Roja Salvadoreña a las víctimas hondureñas que causara el Huracán "Fifi", ha permitido que las relaciones se hayan hecho menos frías lo que ha conducido a reuniones a

nivel personal de los presidentes de ambos países para tratar de llegar a algún acuerdo, y posiblemente den preámbulo a un arreglo, aunado a esto el gran interés norteamericano y de los demás países del área para que Honduras y El Salvador lleguen a un arreglo pacífico de sus diferencias.

Algunos organismos como las Naciones Unidas, El Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y la Agencia Internacional para el Desarrollo (AID), el Banco Centroamericano para la Integración han ofrecido ayuda económica a Honduras debido a la catástrofe ocasionada por dicho Huracán, dentro de programas de emergencia, créditos blandos.

Ahora bien ¿en qué sentido estas circunstancias podrían conducir a un arreglo del conflicto Hondureño-Salvadorenño? por un lado es evidente la necesidad hondureña de capitales para la reconstrucción económica nacional, pero por otro lado también es cierto que las instituciones internacionales que han ofrecido ayuda están dominadas, considerablemente infiltrada por los intereses norteamericanos y, es indudable, que la "ayuda" a ser proporcionada puede estar condicionada a que se realice un cambio de actitud de Honduras frente al MCCA y en consecuencia, frente al conflicto con El Salvador, lo que es seguro dado que los

Estados Unidos se han estado moviendo activamente tras de todo esperando que se llegue pronto a un arreglo, ya que no pueden permitirse di-fiera este arreglo, pues hasta la fecha sigue cerrada la carretera pa-namericana a los productos salvadoreños impidiendo el funcionamiento - del MOCA y condicionando Honduras el arreglo a la limitación prima-mente de las fronteras entre ambos.

LOS MEDIADORES Y LOS INTERESES EN EL

TRANSFONDO DE LA MEDIACION.

Los principales mediadores en el conflicto entre Honduras y El Salva-doer, son junto con los Estados Unidos de Norteamérica, los países cen-troamericanos: Costa Rica, Guatemala y Nicaragua, sin olvidar a la OEA que ha tratado también de que se llegue a un acuerdo satisfactorio que permite la reanudación de las relaciones, al nivel que existían con anterioridad al conflicto.

Siendo los Estados Unidos el más importante de los mediadores y el más interesado en que se encuentre una solución al problema, que permita - que se conserve la situación económico-política que existía antes del conflicto, los que han visto amenazados sus fuertes intereses economícos, ya que al haberse interrumpido el comercio centroamericano, las - empresas de capital norteamericano, que producían bienes para exportar

los al mercado de la región, han visto disminuidas sus ventas alarmantemente lo que ha redundado en perjuicio de sus ganancias, así como de su posterior desarrollo económico en la zona, debido a la imposibilidad de expanderse, al haberse reducido el anterior Mercado Centroamericano.

Debido en parte a que muchas de estas empresas se encontraban disfrazadas de salvadoreñas, las que a raíz del conflicto, además de no poder exportar al mercado hondureño, debido al rechazo del que ahora son objeto por parte del gobierno de Honduras; éste ha cerrado también la carretera panamericana que atraviesa por su territorio a todos los productos producidos en El Salvador y que se dirigían hacia los mercados de Nicaragua y Costa Rica, lo que ha acarreado pérdidas para las empresas transnacionales situadas en El Salvador.

Los EE.UU. están conscientes de lo que significa para El Salvador el cierre de su principal mercado de productos manufacturados, así como de la imposibilidad de seguir exportando su excedente humano, que se produce día a día gracias al rechazo de que es objeto, por las arcaicas estructuras agrarias existentes en El Salvador, mano de obra que al ver cerrada la posibilidad de buscar sustento (como hacía antes) —

fuera de su patria por medio de la emigración, tiene ahora necesario—
mente que quedarse en su país, aumentando peligrosamente el desempleo,
que a raíz del cierre del mercado hondureño para los productos de El -
salvador, se ha visto acrecentado por el despido de gran cantidad de -
obreros que anteriormente trabajaban en fábricas dedicadas a la produc-
ción de bienes para el consumo de los países integrantes del MCCA, ade-
más del retorno de gran cantidad de salvadoreños que trabajaban en Hon-
duras, que por presiones se han visto a regresar a su patria.

Además del grave desmantelamiento que sufrió el MCCA a partir de dicho
incidente, lo que ha venido a perjudicar la política norteamericana en
el área, ya que al ser éste, producto de los intereses norteamericanos,
no podrá ya ser puesto como ejemplo a seguir para el resto de América-
Latina, como lo era anteriormente, así como seguirlo usando como vehí-
culo de penetración, hasta en cuanto no sea reparado y puesto en fun-
cionamiento por su promotor: EE.UU.

La conjunción de todo lo anterior, resulta para los intereses norteamer-
icanos en la región un peligro debido a la cantidad de fuerza de tra-
bajo desempleada en los países centroamericanos y principalmente en El
Salvador, a consecuencia del desintegramiento del MCCA y del conflicto,
la que de no ponerle fin al problema, tiende a aumentar lo explosivo -

de la situación, lo que conduciría inevitablemente a una revolución armada, debido a la gran necesidad que existe entre las clases trabajadoras que se han visto sumamente perjudicadas por el problema, ya que carecen del paliativo que significaba para ellos el MCCA y la emigración. Es por esto que los EE.UU. se muestran sumamente interesados en que se llegue a un acuerdo entre Honduras y El Salvador, ya que desean, junto con los países de la región una solución rápida al problema, que les permite conservar la situación sin poner en peligro sus sistemas de dominación sobre las clases trabajadoras. Es por eso el interés por terminar con dicho conflicto, el que así como en una ocasión les permitió conservar el control económico y político de la región, ahora, de no ponerle fin, podría traerles consecuencias desagradables a sus fuertes intereses económico-políticos en centroamérica.

CONCLUSIONES.

1.- El conflicto armado entre El Salvador y Honduras nace como un medio de evitar cambios substanciales en las estructuras económicas de ambos países.

Los dos gobiernos sentían amenazada la base misma de su poder eminentemente agrario. Por lo que resultaba preferible para estos gobiernos, llegar a un conflicto armado que les permitiera conservar el poder, ya que una guerra entre ambos nunca llegaría a amenazar su existencia como clases dominantes, es más, las reafirmaría: — mientras que, en cambio, una revolución campesina traería como consecuencia la desaparición de la oligarquía de los terratenientes, — o sea, su propia extinción como clase gobernante.

2.- El Mercado Común Centroamericano (MCCA) fue, desde sus inicios, dominado por los intereses norteamericanos, que veían en el mismo, — un medio de obtener mayores beneficios económicos, además del mayor control político que podrían ejercer sobre los gobiernos de la región.

La posición de El Salvador y de Honduras dentro del MCCA era muy — diferente, ya que mientras este último era el principal comprador de productos manufacturados del programa de integración económica, los cuales adquiría a precios mayores que los que estaba acostumbrado a pagar por ellos a países de fuera del área, en cambio El —

Salvador, siendo junto con Guatemala el mayor productor de la región, obtenía mayores beneficios económicos del programa de Integración Económica Centroamericana.

El MCCA se ha visto muy afectado a raíz del conflicto, debido a la salida de Honduras de dicho organismo, el cual, además de negarse a adquirir productos salvadoreños, impide que dichos productos transiten por la carretera transistmica que atraviesa su territorio y que se dirigen a Costa Rica y Nicaragua, lo que ha obligado a estos países a adquirirlos de fuera de la región.

3.- La República de El Salvador se ha visto doblemente perjudicada, debido primeramente a la pérdida del mercado hondureño, así como a la imposibilidad de seguir enviando productos manufacturados a Costa Rica y Nicaragua por carretera, lo que ha conducido al cierre de fábricas y al despido de gran cantidad de trabajadores y, en segundo lugar, a que el cierre de la frontera hondureña ha impedido que sus nacionales sigan emigrando como anteriormente hacían en busca de trabajo fuera de su país y si agregamos a esto, el regreso de miles de trabajadores salvadoreños que radicaban en Honduras con anterioridad al conflicto, la situación para el gobierno salvadoreño empieza a ser apremiante, de ahí el gran interés que demue

tra por llegar rápidamente a un arreglo, confiando también en el apoyo de EE.UU. para obtener una solución a las diferencias con Honduras; de mantenerse la actual situación, podría ésta conducir a un estallido de violencia popular que podría fácilmente propagarse por la región.

Conocedor el Gobierno Hondureño de la anterior situación, trata de obtener provecho de ello, por lo que exige que el acuerdo incluya la delimitación de las fronteras entre ambos países, así como el de un trato preferencial dentro del MCCA.

4.- Para la Organización de Estados Americanos (OEA), el conflicto fue algo fuera de lo común, debido a que perteneciendo ambos países a la esfera de influencia norteamericana, impedían tomar medidas drásticas, como la de calificar de agresor a la República de El Salvador, así como de que se le aplican las medidas que con anterioridad le fueron aplicadas a las Repúblicas de Cuba y la Dominicana.

Por lo que la OEA se concretó a conseguir la suspensión de hostilidades y posteriormente obtuvo el retiro de las tropas salvadoreñas del territorio de Honduras, lo que fue para la Organización su "mayor triunfo", triunfo discutido si consideramos que El Salvador —

mismo, estaba consciente de que tendrían que ser retiradas, ya que éstas, al fin que perseguían era eminentemente de presión sobre el gobierno hondureño, para evitar el regreso de sus connacionales.

S.- Los intereses norteamericanos que en un principio se mostraron de acuerdo con el conflicto, dado que éste respondía a los intereses de sus socios locales y de ellos mismos, ya que comprendían lo explosivo y peligroso de la situación y de lo cual supieron sacar ventajas; ahora en cambio, se muestran interesados en que se llegue a un arreglo que ponga fin a las diferencias entre ambos gobiernos afines a él, ya que está consciente del peligro que representa la crisis económica en El Salvador, ya que ésta podría conducir a una revolución armada que rápidamente encendería a toda la región por la situación apremiante de la clase campesina, y a lo que EE.-UU. está dispuesto a evitar, ya que una revolución, pondría a sus poderosos intereses económicos y políticos de la región, frente a un verdadero peligro, sin olvidar que el MCCA producto norteamericano, el cual era puesto de "ejemplo" a seguir para todos los países latinoamericanos, considera que puede seguir siéndole útil a sus intereses, por lo que es necesario que siga funcionando.

Por esto y lo anterior, ejerce presiones sobre el gobierno de Honduras para que éste acepte un arreglo que impida se desate una revolución con todas sus consecuencias.

P O S T S C R I P T

Después de concluir este trabajo, la prensa destacó como noticia importante que el 13 de junio de este año, los jefes de Estado — de Honduras y El Salvador, reunidos en el sitio fronterizo llamado "Amatillo", acordaron la adopción de medidas concretas para — resolver satisfactoriamente las tensiones entre los dos países — en los últimos días.

La reunión del general Juan Alberto Melgar Castro y del coronel — Arturo Molina se produjo / después de frecuentes choques armados — en la frontera de esos dos países centroamericanos. Los mandatarios analizaron, junto con sus asesores y jefes militares, la si — tuación prevaleciente en la frontera y la necesidad de acuerdos — concretos para desterrar el clima de intranquilidad del área — fronteriza.

La prensa señaló que las deliberaciones revisten vital importancia, ya que al más alto nivel se discuten estos problemas que, — de no controlarlos a tiempo, podrían desencadenar una confrontación bélica a gran escala y de incalculables consecuencias.

Además, ambos mandatarios acordaron continuar el camino que se — ha trazado en cuanto a las negociaciones directas de pacifica — ción a nivel de cancillerías y hacer efectivo el plan de paz de

San José de Costa Rica, adoptado poco después del conflicto de - 1969 por sugerencia de la OEA.

Los acuerdos sobre la pacificación de la zona fronteriza congelarán las actividades de las patrullas militares de la frontera — con la intención de mantener tranquila la zona. Las regulaciones específicas del plan serán elaboradas por los estados mayores de los ejércitos de Honduras y El Salvador. Asimismo, se anuncia la celebración de próximas reuniones en el futuro inmediato.

Los dos mandatarios recomendarán a sus cancilleres que sean "más audaces e inquietos" para encontrar una solución definitiva al - problema de la paz, entre los dos países.

Este acuerdo fue presentado a la opinión pública como el primer - paso firme hacia una solución del conflicto. Puede decirse que - es el primer resultado también de una serie de juntas y reunio- nes informales que se han venido celebrando entre los cancille- res de ambos países involucrados y entre ellos y los represen- tantes de otros gobiernos centroamericanos, e indiscutiblemente - también del de los Estados Unidos.

Las primeras voces de complacencia sobre este acuerdo partieron - de la Asociación de Industriales de El Salvador, quienes se con-

gratularon de una probable y próxima reanudación de relaciones diplomáticas, económicas y comerciales. Su complacencia es sintomática del trasfondo que una negociación de este tipo implica para ellos, pues es indudable que están pensando en una amolición del mercado para sus empresas, y por ende, el flujo de nuevos capitales extranjeros a los que podrán asociarse en su calidad de "socios menores" e incrementar sus beneficios, manteniéndose en la cúspide de la pirámide en el sistema de colonialismo interno establecido por el sistema capitalista-imperial mundial, cuyo líder son los Estados Unidos.

En contraposición, en las declaraciones en relación con el acuerdo, los mandatarios mencionaron la renovación de la Unidad Centroamericana en base a una comunidad social más amplia. Es probable que en este concepto tan amplio y ambiguo, se contengan las negociaciones y los acuerdos reales para una próxima solución definitiva al conflicto. Quizás queden incluidos en el concepto, acuerdos concernientes a un reparto equitativo de las inversiones extranjeras que se realicen por las compañías transnacionales en los dos países o en todos los que forman Centroamérica, o probablemente, acuerdos en los que se conceda una situación especial.

con consideraciones específicas a los países "menos desarrollados" de la zona, entre los cuales, indudablemente Honduras estaría incluido.

Y todo esto, viene a confirmar las hipótesis principales que en este trabajo se exponen.

B I B L I O G R A F I A .

- 1.- Carias, Marco. V. y Slutzky, Daniel. "La Guerra Inútil". EDUCA, Costa Rica, 1a. ed. 1971.
- 2.- Ceballos, Gonzalo. "Integración Económica de América Latina" Fondo de Cultura Económica. México, 1a. ed. 1971.
- 3.- Ceceña, José Luis. "El Imperio del Ólar". El Caballito. México, 1972.
- 4.- Galeano, Eduardo. "Las Venas Abiertas de América Latina" Siglo XXI. México, 11 ed. 1975.
- 5.- Gordon, Connell, Smith. "El Sistema Interamericano". Fondo de Cultura Económica. México, 1971.
- 6.- Jiménez, Eddy, E. "La Guerra no fué de Fútbol". Casa Cuba. 1a. ed. 1974.
- 7.- Lizano, Eduardo, F. "La Integración Económica Centroamericana" Fondo de Cultura Económica. México. 1a. ed. 1975.
- 8.- Lizano, EDUARDO. "El proceso de Integración Económica. Centroamérica Hoy." Siglo XXI, México, 1a. ed. 1975.
- 9.- Mejía, Ricardo A. "La Organización de Estados Centroamericanos, un intento de Unificación". Tesis Doctoral, Universidad de El Salvador. Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales. San Salvador. 1970.
- 10.- Molins, Guillermo, Ch. "Integración Centroamericana y Dominación - Internacional." EDUCA. Costa Rica, 1a. ed. 1971.
- 11.- Morales, Manuel, M. "El Salvador un Pueblo que se Rebeló". Tipografía Central S.A. El Salvador. 1a. ed. 1973.

- 12.- Monteforte Toledo, Mario. "La Integración Centroamericana, Proceso de Desarrollo Desigual y Dependencia". Ponencia presentada al IX Congreso Latinoamericano de Sociología, - México, 1969.
- 13.- Ortiz, Joaquín. Cuadernos. México, 1971.
- 14.- Philippe C. Schmitter. "La dinámica de contradicciones y la Conducción de Crisis en la Integración Centroamericana". "La Integración Económica Centroamericana." Fondo de Cultura Económica. México, 1a. ed. 1975.
- 15.- Rosenthal, Gert. K. "El Papel de la Inversión Extranjera Directa en el Proceso de Integración". Centroamérica Hoy. Siglo XXI. México, 1a. ed. 1975.
- 16.- Seara Vázquez, Modesto. "Derecho Internacional Público". Porrúa. México, 4a. ed. 1974.
- 17.- Torres Rivas, Edelberto. "Síntesis Histórica del Proceso Político" Siglo XXI. México, 1a. ed. 1975.
- 18.- Torres Rivas, Edelberto. "Desarrollo Social Centroamericano". EDUCA. Costa Rica. 2a. ed. 1971.